



Exp. SIAF
N° 2003

4833 - 4930 - 4931

ORDEN DE SERVICIO

NUMERO:
000766
DE FECHA: 04/11/2020

Señor(es)	CORPORACION SORIANO L & C SAC	RUC N°	20600813715
Dirección	MZA. T LOTE 17 URB SAN ANDRES 5TA VISTOR LARCO HERRERA -TRUJILLO-LA LIBERTAD		
Referencia N°	CONTRATO DE SERVICIOS N° 017-2020-MPSCH-LOG		
Condiciones de Pago :	CCI OFICINA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP		
Objeto del Servicio	EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA-SAQNTA CRUZ DE CHUCA--LLATURPAMBA--LONG 8970 KM CUSHIPE-ALGALLAMA-EMP PE -3N LA CRUZ LONG6.300KM DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.		
Destino a	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	Pedido N° :	000766

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			VALOR	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		PAGO DE VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA-SAQNTA CRUZ DE CHUCA--LLATURPAMBA--LONG 8970 KM CUSHIPE-ALGALLAMA-EMP PE -3N LA CRUZ LONG6.300KM DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 22 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 15.41 %. SEGÚN: INFORME N° 191-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK INFORME N° 1012-2020-MPSCH/DIST/SGI PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 09-2020-MPSCH/CS		S/. 81,358.82
			TOTAL S/.	81,358.82

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	CUENTAS POR PAGAR
0138-PROMOCION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	0188-MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL	23.27.16	

AUTORIZACION DEL SERVICIO		ÁREA USUARIA:		
 YAMIR J. RODRIGUEZ MARQUINA JEFE DE LOGISTICA UNIDAD DE LOGISTICA	 ABOG. JOHN JAIRO ZURAY REYES ADMINISTRACION Y FINANZAS ADMINISTRACION y/o GERENCIA	DIA	MES	AÑO
		04	11	2020

JUAN SILVA TORRES
 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEIDO

PASE a: Contabilidad

PARA: Devergado
para revisión

FECHA: 08/11/20 Firmado:

VºBº
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

G.F 5% = 65,000.
 Detrac. 8136.
 Total S/. 822.82

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
 MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA
 VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600813715
E001-29

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **05/11/2020**
 Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC**
SANTIAGO DE CHUCO
 RUC : **20187630101**
URB. URB.SAN ANDRES 5TA
 Establecimiento del Emisor : **MZA. T LOTE. 17 LA LIBERTAD-**
TRUJILLO-VICTOR LARCO
HERRERA
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMPA LONG 8.970 KM CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG 6.300 KM. PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD VAL 01	68948.15	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas

SON: OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 82/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 68,948.15
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 68,948.15
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 12,410.67
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 81,358.82

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

PEC : 09

Fecha: 07/07/2020
Hora: 10:30

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000GGG0491

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
N° DE DOCUMENTO F01-376-2020-LOG

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA; SANTIAGO DE CHUCO - L.L., EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PRODI	PRY	ACTIA	IOBR	FN.	DIVF	GRPF	MONTA	MONTA
META	FF	RB	CGTT	G	SG	SGD	ESF	ESF	ESF	ESF
0001									INICIAL	
0138	3000133	5006373	15	033	0066				PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	646,100.86
0208									MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA; SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	646,100.86
3	19								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	646,100.86
5									GASTOS CORRIENTES	646,100.86
2.3									BIENES Y SERVICIOS	646,100.86
2.3.2									CONTRATACION DE SERVICIOS	646,100.86
2.3.2.4									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	646,100.86
2.3.2.4.3									DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	646,100.86
2.3.2.4.3.1									DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	646,100.86
2.3.2.7									SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	8,970.00
2.3.2.7.1									SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	8,970.00
2.3.2.7.1.6									ESTUDIOS	8,970.00
TOTAL										646,100.86
TOTAL CERTIFICACION										646,100.86
TOTAL NOTA										646,100.86

TR : 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
C.P.E. Natividad Z. Pereda Sinche
CFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000492
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ); SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO F01-377-2020-LOG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	453,839.00
0209 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ); SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	453,839.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	453,839.00
5 GASTOS CORRIENTES	453,839.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	453,839.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	453,839.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	447,593.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	447,593.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	447,593.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,246.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	6,246.00
2.3.2.7.1.6 ESTUDIOS	6,246.00
TOTAL	453,839.00
TOTAL CERTIFICACION	453,839.00
TOTAL NOTA	453,839.00

TR : 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
C.P.C. Natividad Z. Rera
CFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

“Año de la universalización de la salud”

INFORME N° 191-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK

A : Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.
Director de administración y Finanzas de la MPSCH

DE : ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

ASUNTO : APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS
CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA
- LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-
3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM.

REFERENCIA : Informe N° 103-2020-JO/IVPSCH/LFGCH
INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP
Informe N° 1012-2020-MPSCH/DST/SGI
CARTA N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH
Informe N° 002-2020VARA/INSP
CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD
CONTRATO N° 017-2020-MPSCH-LOG
DU. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 04 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS
CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA -
LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N
(LA CRUZ) LONG. 6.300 KM.**

Longitud : 15.27 Km.
Superficie de Rodadura : Afirmado.
Espesor de Afirmado : 0.15 m.
Velocidad Directriz : 30 km/h.
Perfilado de Cunetas : Terreno natural
Hitos Kilométricos : 17 unidades

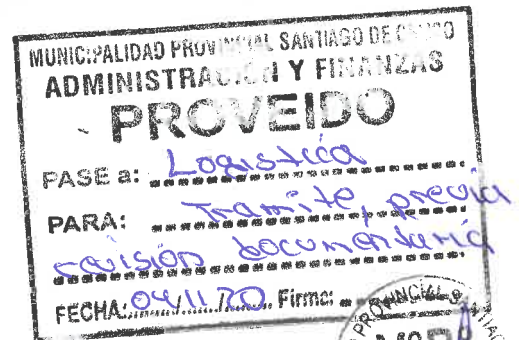
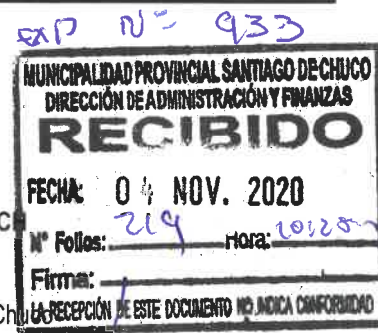
UBICACIÓN

Distrito : Santiago de Chuco
Provincia : Santiago de Chuco
Región : La Libertad

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación : a Suma Alzada
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 017-2020-MPSCH-LOG
Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA



Monto Referencial del Servicio	: S/. 1, 301,584.26 inc el IGV.
Monto del Contrato de Servicio	: S/. 1,300,000.00 inc el IGV
Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico	: 120 DIAS CALENDARIOS
Inicio Plazo de Servicio Contractual	: 22-09-2020
Fecha Termino de Servicio Contractual	: 31-12-2020

INSPECTOR

INSPECTOR : ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 Contrato De Servicio : N° 029-2020-MPSCH-LOG

2. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020

Mediante Carta N° 002-2020-CRA-IO/MPSCH, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

3. ANÁLISIS DEL IVP.

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 09-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO SANTA ROSA, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 1, 300,000.00 inc. IGV que a continuación se detalla:

- A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 13,000.00 inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 1, 079,000.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.



PRESUPUESTO OFERTADO					
Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	2.00	40,220.52	80,441.04
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	15.27	998.09	15,240.83
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	3,817.50	4.62	17,636.85
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	11,452.50	32.06	367,167.15

03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	11,835.00	6.96	82,323.00
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	49,559.76	0.86	42,434.47
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	6,945.00	6.94	48,185.80
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	13,820.71	0.85	11,810.16
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	15,270.00	1.84	28,096.80
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	17.00	315.24	5,359.08
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	32.00	389.22	12,455.04
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	4.00	389.22	1,556.88
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5.00	468.3200	2,341.60
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	4.00	7,274.1400	29,096.56
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	2.00	25,495.53	50,991.06
COSTO DIRECTO		CD		S/.	795,136.33
GASTOS GENERALES		GG	10%	S/.	79,513.63
UTILIDAD		U	5%	S/.	39,756.82
SUB TOTAL		CD+GG+U		S/.	914,406.78
IGV			18%	S/.	164,593.22
TOTAL PRESUPUESTO		PT		S/.	1,079,000.00
PORCENTAJE					100.00%

- C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 195,000.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 13,000.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.00 OBRAS PRELIMINARES:

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO.



2.0 Emergencia sanitaria

2.01 emergencia sanitaria COVID 19

NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante Informe N° 002-2020-VARA/INSP





Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEENALOS TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LATURPAMBA, LONG. 6.970 KM., CUSIPPE - ALGALLAMA - EMP. PE-301 (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

CONTRATO: N° 09-2020-M-PSCH-05

INSPECTOR: ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA ROSA

PRESP. OFERTADO (CD-665-1) 59 IGV 914,408.78

PRESP. OFERTADO (CD-665-1) INC IGV 1079,000.00

FECHA DE PRESUPUESTO 07/09/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN 20 d.c. (04 meses)

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO CONTRACTUAL 7/09/2020 - 31/02/2020



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	P.U.	MONTO CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES
01	OBRAS PRELIMINARES												
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	pb	40,230.52	2.00	80,461.04	0.00	0.00	40,230.52	1.00	40,230.52	40,230.52	1,000.00	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	lm	986.09	15.27	15,240.83	0.00	0.00	6,986.83	7.00	6,986.83	6,986.83	8.27	54.16%
02	PAVIMENTOS												
02.01	CAPA INFLANTE E=0.05 M	m ²	4.62	3,817.50	17,086.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,817.50	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CAMERA E=0.15 M	m ³	32.06	11,452.90	367,167.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,452.90	100.00%
03	TRANSPORTE												
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m ³ km	6.88	11,835.00	82,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,835.00	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA A 1 KM	m ³ km	0.86	49,559.76	42,434.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,434.47	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m ³ km	6.94	6,945.00	48,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,165.00	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m ³ km	0.85	13,820.71	11,510.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,510.16	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE												
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	28,066.60	28,066.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,066.60	100.00%
05	SEÑALIZACION												
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	515.24	17.00	8,759.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,759.08	100.00%
05.02	SENALES PREVENTIVAS	Und	385.22	32.00	12,455.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,455.04	100.00%
5.03	SENALES RECLAMATORIAS	Und	385.22	4.00	1,540.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540.88	100.00%
05.11	SENALES INFORMATIVAS	Und	468.3200	5.00	2,341.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341.60	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL												
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	Ha	7,274.1400	4.00	29,096.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,096.56	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA												
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	pb	25,495.53	2.00	50,991.06	0.00	0.00	12,747.77	0.50	12,747.77	12,747.77	25.00%	75.00%

ITEM	DESCRIPCION	UND	P.U.	METRADO	SOLES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE VALORIZACION	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
A-	COSTO DIRECTO								
B-	GASTOS GENERALES			10.00%	765,135.33	0.00	59,854.92	59,854.92	735,814.40
C-	UTILIDAD			5.00%	76,513.63	0.00	5,965.49	5,965.49	73,518.14
D-	SUB TOTAL				30,759.82	0.00	2,997.75	2,997.75	33,758.07
E-	I.G.V.				944,468.78	0.00	63,948.16	63,948.16	845,638.52
F-	TOTAL				1,079,000.00	0.00	124,906.67	124,906.67	954,093.33
G-	PORCENTAJE				100.00%	0.00%	7.54%	11.54%	88.46%



El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO CESAR VALLEJO, se ha determinado el importe de S/. 73,222.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 95 /100 SOLES), INC. El IGV cuyo detalle es el siguiente.

EN TIDA D: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHPE-ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 017-2020-MPSCH/LOG
INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

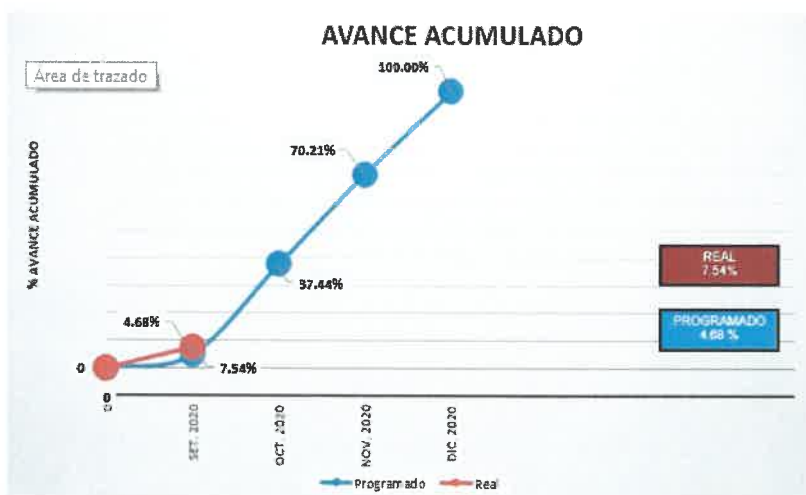
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION			SALDO	% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.		
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorización No. 01	914,406.78	-	68,948.16	68,948.16	845,458.62	7.54%
	914,406.78	0.00	68,948.16	68,948.16	845,458.62	7.54%
Avance Ejecutado		0.000%	7.540%	7.540%		
Avance Programado		0.000%	4.613%	4.613%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorización No. 05		-	-	-		
Regularización Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	68,948.16	68,948.16		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorización No.01		-	6,894.81	6,894.81		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista el solicito retención de garantía		0.00	6,894.81	6,894.81	6,894.81	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorización No.01		-	-	-		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	62,053.35	62,053.35		
C.- MONTO NETO		0.00	62,053.35	62,053.35		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	11,169.60	11,169.60		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	73,222.95	73,222.95		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	81,358.83	81,358.83		

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que como el monto de la valorización acumulada ejecutada es mayor que el monto de la valorización acumulada programada, el Servicio se encuentra adelantada por lo que no procede comparación por atraso según el art. 205 del RLCE, en ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio de los dos tramos es de 7.54 %, es decir la obra está adelantada un 2.86 %, frente a lo programado de 4.68%.



PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	
		PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.		PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO
SET. 2020	50,502.60	50,502.60	50,502.60	4.68%	4.68%	81,358.83	81,358.83	81,358.83	7.54%	7.54%
OCT. 2020	353,518.19	353,518.19	404,020.79	32.76%	37.44%					
NOV. 2020	353,518.19	353,518.19	757,538.98	32.76%	70.21%					
DIC. 2020	321,461.02	321,461.02	1,079,000.00	29.79%	100.00%					
TOTALES	1,079,000.00	1,079,000.00				81,358.83	81,358.83			

DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

CONCLUSIÓN:

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Chuca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra Adelantado; por cuanto el acumulado programado para el mes de Setiembre del 2020 es el 4.68% contra lo realmente ejecutado que es el 7.54%, de las cuales se tiene la ejecución de forma adelantada en todas las actividades programadas.



LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, el mismo que haciende a la suma de **S/. 81,358.83 (OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD, con SCTR PENSIONES PÓLIZA 6647360, mas SCTR SALUD Contrato 611918 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa CORPORACIÓN SORIANO L & C S.A.C., DE FECHA 24/09/2020, se encuentra vigente.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 8,135.88 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 38/100 SOLES)** referente al 10% del monto total de la Valorización N° 01 del mes de setiembre, quedando un **SALDO** por **RETENER** en la siguiente valorización del mes de Octubre del 2020, la suma de **S/. 121,864.12 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100 SOLES)**.

El Inspector del Servicio del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que haciende a la suma de **S/. 81,358.83 (OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES)**, INC. El IGV, esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 103-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 8,135.88 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 38/100 SOLES)**, respecto al 10% del monto total de la valorización, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 73,222.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 95/100 SOLES)**, INC. El IGV, haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **S/. 8,135.88 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 38/100 SOLES)**, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.



RECOMENDACION

Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 73,222.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 95/100 SOLES), INC. EL IGV**, por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- ✦ Informe N° 103-2020-JO/IVPSCH/LFGCH
- ✦ INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP
- ✦ Informe N° 1012-2020-MPSCH/DST/SGI
- ✦ CARTA N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH
- ✦ Informe N° 002-2020VARA/INSP
- ✦ CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD
- ✦ CONTRATO N° 017-2020-MPSCH-LOG
- ✦ DU. N° 070-2020.
- ✦ Original de la valorización presentada por el contratista
- ✦ Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad
- ✦ Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,



Ing. Vanessa Redara Arteaga
D.P. 218511
GERENTE GENERAL



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE 2020. POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
INSPECTOR : ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
SERVICIO TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM

N° Contrato : N° 006-2020-MPSC/HLOG

Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios
Anticipo	\$/0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	\$/0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Eiec. Servicio	: 19 septiembre 2020
Fecha Término Servicio	: 31 diciembre 2020

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (\$/.)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL \$/.
PLAN DE TRABAJO	9,579.96	958.00	478.00	11,016.95	1,983.05	13,000.00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	795,136.33	79,513.63	39,756.82	914,406.78	164,593.22	1,079,000.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	143,699.34	14,369.93	7,184.97	165,254.24	29,745.76	195,000.00
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	9,579.96	958.00	478.00	11,016.95	1,983.05	13,000.00
TOTAL \$/.	957,995.58	95,799.56	47,899.78	1,101,694.92	198,305.08	1,300,000.00

N° Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorización	Reajuste de Reintegro de Valorización	Deducción del reajuste que no corresponde	Retención según Art. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225		Monto a Pagar S/IGV	IGV	Valorización del mes
					Retención de Garantía 10%	Retención Inc. IGV			
V. N° 01. Set. 2020	68,948.16	0.00	0.00	0.00	6,894.81	8,135.88	0.00	11,169.80	73,222.95
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Parcial	68,948.16	0.00	0.00	0.00	6,894.81	8,135.88	0.00	11,169.80	73,222.95

ADICIONALES									
0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	68,948.16	0.00	0.00	0.00	6,894.81	8,135.88	0.00	11,169.80	73,222.95

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
GERENTE GENERAL
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

JEFE DE OPERACIONES
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : *MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

CONTRATO : N° 017-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



RESUMEN DE PAGO N° 01 - SETIEMBRE 2020

CONTRATO N° 004-2020-MPSCH/LOG

MES DE SETIEMBRE 2020

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO PERIODICO

CONCEPTO		MONTOS S/.
1.- Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :		68,948.16
- Valorización No.01		68,948.16
2.- Reajuste de las Valorizaciones :		0.00
- Reajuste de la Valorización No.01		0.00
- Regularización Reajuste Valorización anterior		0.00
- Retención por atraso de Obra		0.00
* El reajuste no se aplica según CGC 47.1		
A.- VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)	S/.	68,948.16
3.- Retención de Garantía :		6,894.81
- En la Valorización No.01		6,894.81
- Regularización Valorizaciones anteriores		0.00
* Contratista no solicitó retención de Garantía		
4.- Amortización del Adelanto de Materiales :		0.00
- En la Valorización No.01		0.00
- Regularización Valorizaciones anteriores		0.00
* Contratista no solicitó adelanto		
5.- Deducción del Reajuste que no corresponde :		0.00
- Por Adelanto Directo		0.00
- Por Adelanto de Materiales		0.00
- Por Regularización del Adelanto Directo		0.00
- Por Regularización del Adelanto de Materiales		0.00
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)	S/.	62,053.35
C.- MONTO NETO	S/.	62,053.35
D.- I.G.V. (18% DE B)	S/.	11,169.60
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)	S/.	73,222.95
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)	S/.	81,358.83

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 SOLES



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : *MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO:SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD*

CONTRATO : N° 017-2020-MPSCH/LOG
 INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



Instituto Vial Provincial
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION			% AVANCE	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.		
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	914,406.78	-	68,948.16	68,948.16	845,458.62	7.54%
	914,406.78	0.00	68,948.16	68,948.16	845,458.62	7.54%
Avance Ejecutado		0.000%	7.540%	7.540%		
Avance Programado		0.000%	4.681%	4.681%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	68,948.16	68,948.16		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	6,894.81	6,894.81		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantía		0.00	6,894.81	6,894.81	6,894.81	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	62,053.35	62,053.35		
C.- MONTO NETO		0.00	62,053.35	62,053.35		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	11,169.60	11,169.60		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	73,222.95	73,222.95		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	81,358.83	81,358.83		



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHILCO

SERVICIO :

CONTRATO : N° 017-2020-MFCSHLOS

INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arcega

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA

PRELIP. OFERTADO (CD+GG+U) S/ (GV) 914,486.78

PRELIP. OFERTADO (CD+GG+U) INC/ (GV) 1,079,000.00

FECHA DE PRESUPUESTO 01/09/2020

PLAZO DE EJECUCION 120 d.s. (04 meses)

FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL 17/09/2020 - 31/12/2020



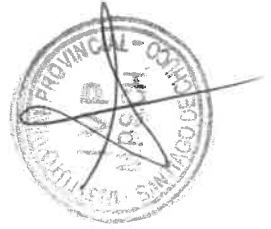
Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHILCO - REGION LA LIBERTAD



IVP
Instituto Vial Provincial

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2020
FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UNID	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES																
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb		40,220.52	2.00			0.00		47,207.15	49.34%		47,207.15	49.34%		46,474.72	50.66%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km		566.09	15.27					40,220.52	50.00%	1.00	40,220.52	50.00%	1.00	40,220.52	50.00%
02	PAVIMENTOS	m3		4.62	3,817.50			0.00		6,866.63	45.84%	7.00	6,866.63	45.84%	8.27	6,254.20	54.16%
02.01	CAPA INVELANTE E=0.05 M.	m3		32.06	11,452.50			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		394,004.00	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3		6.96	11,835.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		17,636.85	100.00%
03	TRANSPORTE	m3k		0.86	49,559.76			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		367,167.15	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k		0.86	49,559.76			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		184,753.43	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k		6.94	6,945.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		82,333.00	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k		0.85	13,820.71			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		42,434.47	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k		1.84	26,096.80			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		46,185.80	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	m		1.84	26,096.80			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		11,810.16	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m		1.84	26,096.80			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		26,096.80	100.00%
05	SEÑALIZACION	Und		315.24	17.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		21,712.60	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und		385.22	32.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		5,359.08	100.00%
05.02	SENALES PREVENTIVAS	Und		385.22	4.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		17.00	100.00%
5.03	SENALES REGLAMENTARIAS	Und		468.3200	5.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		12,455.04	100.00%
05.11	SENALES INFORMATIVAS	Und		7,274.1400	4.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		1,596.88	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL	ha		25,495.53	2.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		2,341.60	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha		25,495.53	2.00			0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		29,096.56	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA	glb		10.000%	50,991.06			0.00		32,747.77	26.00%	0.50	32,747.77	26.00%		29,096.56	100.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb		5.000%	50,991.06			0.00		12,747.77	26.00%	0.50	12,747.77	26.00%		26,096.80	100.00%
A-	COSTO DIRECTO			795,136.33				0.00		59,954.92			59,954.92			735,181.40	
B-	GASTOS GENERALES			79,513.63				0.00		5,995.49			5,995.49			73,518.14	
C-	UTILIDAD			39,756.82				0.00		2,997.75			2,997.75			36,759.07	
D-	SUB TOTAL			914,406.78				0.00		68,948.16			68,948.16			845,458.62	
E-	IG V.			184,931.22						12,410.67			12,410.67			182,182.55	
F-	TOTAL			1,079,000.00						81,358.83			81,358.83			997,641.17	
G-	PORCENTAJE			100.00%				0.00%		7.54%			7.54%			92.46%	



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIFE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 017-2020-MPSC/LOG
 INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



Instituto Vial Provincial
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



**PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS, MANTENIMIENTO PERIODICO
 DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2020**

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	g/b	2.00	-	1.000	1.000	50.00%	1.0000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	15.27	-	7.00	7.000	45.84%	8.2700	54.16%
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	3,817.50	-	-	-	-	3,817.5000	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	11,452.50	-	-	-	-	11,452.5000	100.00%
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	11,835.00	-	-	-	-	11,835.0000	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	49,559.76	-	-	-	-	49,559.7600	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	6,945.00	-	-	-	-	6,945.0000	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	13,820.71	-	-	-	-	13,820.7100	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	15,270.00	-	-	-	-	15,270.0000	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	17.00	-	-	-	-	17.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	32.00	-	-	-	-	32.0000	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	4.00	-	-	-	-	4.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5.00	-	-	-	-	5.0000	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	4.00	-	-	-	-	4.0000	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	g/b	2.00	-	0.500	0.500	25.00%	1.5000	75.00%



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ), LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 017-2020-MP-SCH/LOG
 INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arcega
 CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA ROSA



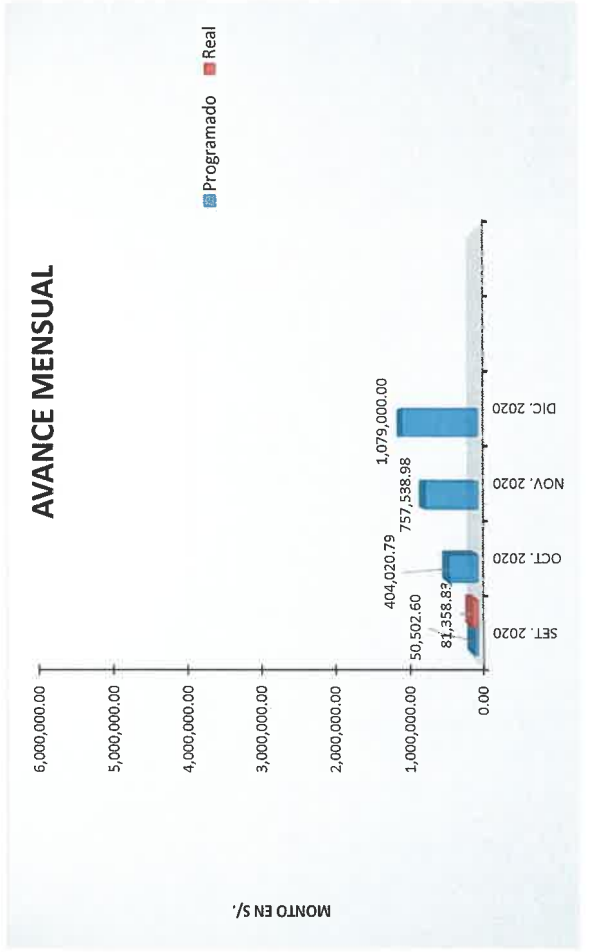
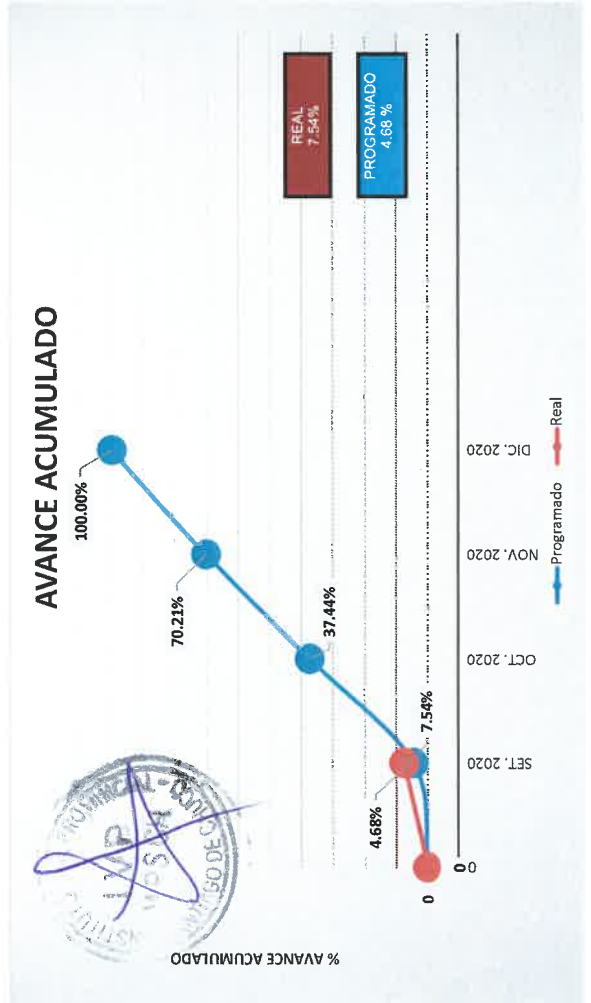
Instituto Vial Provincial
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



**CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")
 COMPARACION EFECTUADA CON EL CAOA N° 01**

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA				VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				SITUACION DE SERVICIO	
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.)		PARCIAL	SERVICIO	%
		PARCIAL	ACUM. (A)			PARCIAL	ACUMULADO			
SET. 2020	50,502.60	50,502.60	50,502.60	4.68%	81,358.83	81,358.83	81,358.83	7.54%	ADELANTADA	61.10%
OCT. 2020	353,518.19	353,518.19	404,020.79	32.76%						
NOV. 2020	353,518.19	353,518.19	757,538.98	32.76%						
DIC. 2020	321,461.02	321,461.02	1,079,000.00	29.79%						
TOTALES	1,079,000.00	1,079,000.00			81,358.83	81,358.83				

NOTAS:
 1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.
 2.-En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de setiembre



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 017-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodriguez Arteaga

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	1,079,000.00	81,358.83	50,502.60
TOTAL (Sin IGV)	1,079,000.00	81,358.83	50,502.60
		7.54%	4.68%

Situacion de Obra	$S/.81,358.83 > S/.50,502.60 ==>$	Adelantada
		61.098%

VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)

a.- Monto Valorizacion Acumulado Programado	50,502.60
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	40,402.08
d.- Monto Valorizacion Acumulado Ejecutado	81,358.83

Se tiene que:
(d) > (c) => $S/.81,358.83 > S/.40,402.08$

Conclusion :

Como el monto de la valorizacion acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorizacion acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparacion por atraso según el art. 205 del RLCE.



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO:SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA, LONG. 8.970 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM., DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 017-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



RESUMEN DE METRADOS MANTENIMIENTO PERIODICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	SEÑALIZACIÓN		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	-
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.5



“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 103-2020-JO/IVPSCH/LFGCH



A : ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

DE : ING. LUIS F. GUTIERREZ CHÁVEZ
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ASUNTO : EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE – ALLGALLAMA – EMP. PE-3N LONG=6.300 KM” DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

REFERENCIA :

MONITOR DESIGNADO POR IVP	a)	INF. N°010-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	b)	INF. N°1012-2020-MPSCH/DIST/SGI
INSPECTOR DE SERVICIO	d)	CARTA N°002-2020-VRA-IO/MPSCH
CONTRATISTA	e)	CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 02 DE OCTUBRE DE 2020

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez presento la VALORIZACIÓN N°01 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE – ALLGALLAMA – EMP. PE-3N LONG=6.300 KM” DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, correspondiente al mes de septiembre (del 22 al 30) de 2020, la cual fue elaborada por el CONSORCIO VIAL SANTA ROSA y alcanzada al Inspector de servicio mediante documento de referencia e); este a su vez dio su Conformidad y la ingresó a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) con documento de referencia d) para realizar el trámite correspondiente.

Para el pago de la VALORIZACIÓN N° 01, se debe contar con la CONFORMIDAD del área responsable (Sub Gerencia de Infraestructura) y posteriormente se dará la APROBACIÓN del área usuaria (Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco), según se estipula los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 para los Mantenimientos Viales de los caminos vecinales de la provincia de Santiago de Chuco.

Dentro de este marco, a su vez contando con la CONFORMIDAD de VALORIZACIÓN N° 01 del área responsable (documento de referencia b); siguiendo el trámite correspondiente; esta Jefatura de Operaciones del IVP de Santiago de Chuco, como parte de sus funciones, realizó la evaluación dicha documentación por medio del Monitor designado, el Ing. Marcial Nicolás Barrantes Parimango, la cual se detalla en su informe respectivo (documento de referencia a); de esta manera se dará COMFORMIDAD (de no haber observaciones); a fin de dar paso a la evaluación para la APROBACIÓN por parte de su persona.

I. INFORME GENERAL:

A) INFORMACIÓN TÉCNICA:

Nombre de Servicio VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE –



ALLGALLAMA – EMP. PE-3N LONG=6.300 KM” DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: RES-PROC-9-2020-MPSCH/CS-1
Fuente de Financiamiento	: Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación	: A suma alzada
Contrato de Servicio	: N° 017-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08-2020
Contratista	: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Residente del Servicio	: Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro
Monto Referencial del Servicio	: S/. 1,301,584.26 (INCL. IGV)
Monto del Contrato del Servicio	: S/. 1,300,000.00 (INCL. IGV).
Adelanto Directo	: NO APLICA
Plazo de Ejecución	: MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato). MANTENIMIENTO RUTINARIO – 360 DC
Fecha Entrega Terreno	: 25/08/2020
Resolución de Aprobación de P.T.	: RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149A-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	: 21/09/2020
Fecha Inicio Servicio Contractual	: 22/09/2020
Fecha Término Servicio Contractual	: 31/12/2021

INSPECCIÓN:

Inspector de Servicio	: Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
Contrato de Inspección	: N° 029-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Designación	: 24/08/2020
Monto Contractual	: S/. 14,506.50
Plazo de Designación	: 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

II. ANALISIS

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en

mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados por tramos son:

TRAMO: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA

PARTIDAS	UND	METRADO	EJEC.	%EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	8.97	4.00	44.59%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2,242.50	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6,727.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,952.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	26,808.88	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,025.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,692.21	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,970.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	26.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

TRAMO: CUSHIPE – ALLGALLAMA – EMP. PE-3N

PARTIDAS	UND	METRADO	EJEC.	%EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	6.30	3.00	47.62%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,575.00	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	4,725.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4,882.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	22,750.88	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	2,920.00	0.00	0.00%

TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	7,128.50	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	6,300.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), también se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 25%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	7.54%	4.68%

Se observa un porcentaje de avance positivo del **+2.86%**, lo cual significa que la ejecución esta adelantada según su programación y por ello no presenta problemas en cuanto a atrasos.

B) DEL MONTO VALORIZADO

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

N° Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR		IGV	Valorización del mes
		S/IGV			

N° 01. Septiembre	S/.68,948.16	S/.68,948.16	S/.12,410.67	S/.81,358.83
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

Parcial	S/.68,948.16	S/.68,948.16	S/.12,410.67	S/.81,358.83
---------	--------------	--------------	--------------	--------------

ADICIONALES

0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
---	---------	---------	---------	---------

Total General	S/.68,948.16	S/.68,948.16	S/.12,410.67	S/.81,358.83
----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 81,358.83 (inc. IGV)**.

C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (10% DE VAL.)	VAL. 02 (10%)
S/. 1,300,000.00	S/. 130,000.00	S/. 8,135.88	S/. 121,864.12

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

➤ VALORIZACIÓN BRUTA	S/.	68,948.16
➤ IGV (18%)	S/.	12,410.67
➤ <u>VALORIZACIÓN NETA</u>	S/.	<u>81,358.83</u>
➤ <u>RETENCIÓN G.F.V (5%)</u>	S/.	<u>8,135.88</u>
➤ SALDO A COBRAR	S/.	73,222.95

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 19 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 73,222.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.** Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 121,864.12 (inc. IGV)**.

D) DE PENALIDADES PRESENTADAS

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

III. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- ❖ La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje positivo de +2.86%**.
- ❖ El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **S/. 73,222.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 NUEVOS SOLES inc. IGV)**.
- ❖ El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 121,864.12 (inc. IGV)**.
- ❖ **No se presentaron PENALIDADES.**
- ❖ Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

**IV. RECOMENDACIONES**

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente al CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, conforme a lo estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a). Por último, se recomienda agregar las copias de los cuadernos de ocurrencias de los dos tramos que componen el paquete contractual.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

196 09



Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD



MPSCH

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP

Stamp: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Signature: MTO
Date: 2020
Time: 11:5:00 p.m.

A : **Ing. Luis Francisco Gutierrez Chavez**
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

DE : **Ing. Nicolás Barrantes Parimango**
Técnico Administrativo del Área del IVP – MSCH – La Libertad

ASUNTO : **ALCANZO INFORME DE VALORIZACION N° 01 del 22/09/2020 al 30/09/2020 PARA TRAMITE RESPECTIVO**
Servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo Santa Rosa – Santa Cruz de Chuca – Llaturpamba Long= 8.970 Km – Cushipe – Argallama – Emp. PE – 3N (La Cruz) – Long. = 6.300 Km – Distrito de Santa Cruz de Chuca – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad

REFERENCIA : **INFORME N° 1012-2020-MPSCH/DIST/SGI, de fecha 28/10/2020**
Carta N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH
INFORME N° 002-2020-VARA-INSP
CONTRATO N°017-2020-MPSCH-LOG, de fecha 28/08/2020
D.U.N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 29 de Octubre del 2020

I.- ANTECEDENTES:

1. DEL CONTRATISTA

Con fecha 13 de agosto de 2020 el Comité de Selección, adjudico la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 009-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ejecución del **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA – LONG. = 8.970 KM, - CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE-3N (LA CRUZ) – LONG. = 6.300 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD** al **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**.

Mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 017-2020-MPSCH-LOG**, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en adelante la ENTIDAD, con RUC N° 20187630101, con domicilio legal en calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal **Abog. Felipe Wilmer Angulo Zavaleta**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20% de

195 08



Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en Pro Huancabamba N° 211-Urb. Oxapampa (Sum 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA – PISCO inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Jean Herbert Eche Mostacero, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.**, (80% de participación), con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en Mz. A T LOTE 17 Urb. San Andres La Libertad – Trujillo- Victor Larco Herrera, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775, del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Edgar Gomez Dominguez, con DNI N° 44944779, consignado como representante común del Consorcio al Sr. Edgar Gomez Dominguez, con DNI N° 44944779, con domicilio legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andres V Etapa – Victor Lerco – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA**.

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO VIAL PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA – LONG. = 8.970 KM – CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

El monto total para la ejecución del servicio asciende a S/. 1,300,000.00 (Un millón Ttescientos Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley.



2.- DEL INSPECTOR

Mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 029-2020-MPSCH-LOG**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, en adelante la **ENTIDAD**, con RUC N° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **Abg. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de Agosto de 2020, y de otra parte el **ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA**, con RUC N° 10467434344, con domicilio legal en hermanos García Ruiz N° 234 – Huamachuco – Sanchez Carrión – La Libertad a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA**.

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA – DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS TRAMO CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE 3N (LA CRUZ) DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO –LA LIBERTAD .**

El monto total para la Inspección del Mantenimiento Periódico asciende a la suma de S/. 14,506.50 (Catorce Mil Quinientos Seis con 50/100 soles).



1.- INFORMACION CONTRACTUAL

- 1.1. NOMBRE DEL SERVICIO : Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo Santa Rosa –Santa Cruz de Chuca – Llaturpamba Long= 8.970 Km – Cushipe – Argallama – Emp. PE – 3N (La Cruz) – Long. = 6.300 Km – Distrito de Santa Cruz de Chuca – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad
- 1.2. N° DE CONTRATO : CONTRATO N° 017-2020-MPSCH-LOG
- 1.3. ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
- 1.4. CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA (ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L)
- 1.5. INSPECTOR : ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA (CONTRATO N° 029-2020-MPSCH-LOG), fecha 24/08/2020.
- 1.6. PLAZO DE EJECUCION : 120 Días Calendarios. (Mantenimiento Periódico)
- 1.7. MONTO DE CONTRATO : S/. 1,300,000.00
- 1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO : S/. 1,079,000.00
- 1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO : S/. 195,000.00
- 1.10. PLAZO DE EJECUCION : 120 Días Calendario
- 1.11. FECHA DE INICIO : 22/09/2020
- 1.12. FECHA DE CULMINACION : 31/12/2020

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II

Las actividades ejecutadas desde el 22/09/2020 al 30/09/2020 son las siguientes:

- 1.- SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLACTURPAMBA LONG. = 8.970 KM
- 2.- CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM

FASE II

02.01 MANTENIMIENTO PERIODICO

02.01.01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

DESCRIPCION:

Se realizó el traslado de equipo pesado, materiales, al lugar en que desarrollará el servicio de Mantenimiento Periódico.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En Cama baja, se trasladó los equipos, picos, palanas, señalización de seguridad y otros.



193 86



Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

1. El traslado del equipo pesado se realizó en camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano se trasladó en sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

MEDICION

La movilización se medirá en unidad forma global (glb).

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

02.01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCION:

Se realizó la Partida de Trazo y Replanteo, así como el nivelado del mismo (plataforma), estos trabajos han sido aprobados por el Ingeniero Inspector del Servicio.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se utilizó el Equipo Topográfico necesario para la ejecución del servicio de mantenimiento.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

1. Instalación de Trípode y equipo de georeferenciación, e instalación de mira, para proceder a lectura de alturas (niveles y desniveles), en el proceso de ejecución del servicio del mantenimiento periódico.

MEDICION

Para la medición de esta partida se utilizara la unidad de medida (km) kilometro.

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

02.01.07 EMERGENCIA SANITARIA

02.01.07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

DESCRIPCION:

Se practicaron los protocolos en la implementación de herramientas y equipos de salud para la seguridad y protección del personal de trabajo en obra.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EPP COVID-19 (mascarillas, guantes, bandejas, alcohol, protector facial, etc)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION



19205



Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

1. Tomar pruebas a los trabajadores.
2. Ingresar a centro de trabajo con mascarilla.
3. Rociar alcohol al momento de ingreso y salida.
4. Mantener el distanciamiento social permitido.
5. Manipulación de objetos personales sin compartirlos, obligatoriamente.

MEDICION

La medida es Global (Glb).

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

3. ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II

3.1. SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES

SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLACTURPAMBA LONG. = 8.970 KM

MANTENIMIENTO PERIODICO

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

%	%	%	%
ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

TRAZO Y REPLANTEO

%	%	%	%
ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
0.00	44.59	44.59	55.41

EMERGENCIA SANITARIA

EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

%	%	%	%
ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00



191 04



Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

3.2. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA

3.2.1. Retención de Garantías

Se realizara la retención de garantía de

CONTRATO S/.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION Valoriz. 10%
1,300,000.00	130,000.00	42,786.16	4,278.62

CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM

MANTENIMIENTO PERIODICO

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

TRAZO Y REPLANTEO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	47.62	47.62	52.38

EMERGENCIA SANITARIA

EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00



190 03



Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

3.3. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA

3.3.1. Retención de Garantías

Se realizara la retención de garantía de

CONTRATO Sl.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION Valoriz. 10%
1,300,000.00	130,000.00	38,572.66	3,857.27

3.3.2. Vigencia de las Cartas Fianzas

NO PRESENTO en Informe de Valorización N° 01, CARTA DE AUTORIZACION, para la retención del 10% del monto contractual como Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento.

3.3.3. Vigencia de los seguros (SCTR,SOAT) y anexar copias

Presento la CONSTANCIA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, en la Compañía de seguros LA POSITIVA, la cual se tiene vigencia desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020. (Folio N° 40)

3.3.4. Penalidades (aplicadas y cobradas)

En los informes emitidos por el Inspector del Servicio y el Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH, no aplican penalidades.

3.3.5. Relación de personal que trabajo (profesional)

Datos Personales	Cargo	CIP
Luis Alberto Gonzales Navarro	Residente de Servicio	113398

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

Del Informe N° 1012-2020-MPSCH/DIST/SGI: Se tiene:

PAQUETE N° 09	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION N° 01	RETENCION SEPTIEMBRE	MONTO A CANCELAR	CORRESPONDE
TRAMO 1: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLACTURPAMBA LONG. = 8.970 KM	633,833.01	42,786.16	4,278.62	38,507.54	CORRESPONDE
TRAMO 2: CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM	445,166.99	38,572.66	3,857.27	34,715.39	CORRESPONDE





Instituto Vial Provincial



Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

Del Informe N° 002-2020-VARA/INSP.:

VALORIZADO	%	RETENCION	CORRESPONDE
81,358.82	7.54	NO REALIZO	NO CORRESPONDE

POR TANTO:

SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLACTURPAMBA LONG. = 8.970 KM

CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM

MONTO CONTRATO	RETENCION CONTRATO 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION 10% DE G.F.C.	MONTO A CANCELAR	CORRESPONDE
1,300,000.00	130,000.00	42,786.16	4,278.62	38,507.54	CORRESPONDE
		38,572.66	3,857.27	34,715.39	CORRESPONDE

El monto a cancelar al COSORCIO VIAL SANTA ROSA, asciende a la suma de S/. 73,222.93 (Setentaitres Mil Doscientos Veintidos con 93/100 Soles). con un avance físico Actual de 7.54%.

5. CONCLUSIONES:

Se esta alcanzando el Jefe de Operaciones del IVP-SCH, Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez, para el tramite correspondiente.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar las coordinaciones respectivas con los profesionales que emitieron sus respectivos informes de la Valorización N° 01, del **Servicio: "MANTENIMIENTO VIAL PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA – LONG. = 8.970 KM – CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE – 3N (LA CRUZ) LONG. = 6.300 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**, para la correcta presentación.

Se recomienda realizar la retención del 10% de las Valorizaciones presentadas, las cuales se detallan:

MONTO CONTRATO	RETENCION CONTRATO 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION 10% DE G.F.C.	MONTO A CANCELAR	SALDO RETENCION DE G.F.C.
1,300,000.00	130,000.00	42,786.16	4,278.62	38,507.54	121,864.11
		38,572.66	3,857.27	34,715.39	



Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD



MPSCH

Es cuanto tengo que informar a Ud., para los fines que estime conveniente.

ADJUNTO:

INFORME N° 1012-2020-MPSCH/DIST/SGI

CARTA N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH

INFORME N° 002-2020-VARA/INSP. (179 FOLIOS Inc. Valorización N° 01)

Atentamente,



Marcel Nicolás Barrantes Parimango
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225678



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

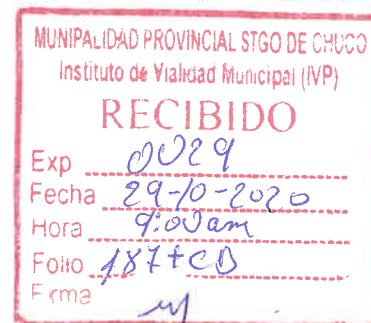
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



187

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 1012 - 2020-MPSCH/DIST/SGI



A : ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA
Gerente de IVP de la MPSCH

DE : ING. DAVID IVAN SILVA TORRES
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

ASUNTO : CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL (TRAMO 09)

REFERENCIA : (01) INFORME N° 0181-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
(02) PROVEIDO POR IVP EL 05 DE OCTUBRE DEL 2020
(03) CARTA N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH
(04) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA" - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)" - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." Perteneciente al paquete N°09
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 017-2020-MPSCH-LOG

FECHA : Santiago de Chuco, 28 de Octubre del 2020

Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

II. ANTECEDENTE

- ✓ Mediante el documento de la referencia, **INFORME N° 0180-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargado de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 27 de octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista "**CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**"; presentado por el Ing. **VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA** - INSPECTOR de la obra denominada: "**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA**" - LONG. = 8.970 KM - **TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)**" - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"; quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA "**CONSORCIO VIAL SANTA ROSA.**"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Ivan Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura
N° 837015



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



186

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

III. ANALISIS FINANCIERO

- ✓ En un ANALISIS DEL INFORME DE LA REF. (01); esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH da la **CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del **CONTRATISTA** según el informe de la ref. (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA” - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)” - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**”; se detallan los montos a continuación:

CRONOGRAMA

PAQUETE N°09	PLAN DE TRABAJO		MANTENIMIENTO PERIODICO		MANTENIMIENTO RUTINARIO		INVENTARIO CONDICION MAL		SUB TOTAL
		1%		83%		15%		1%	
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	7,636.54	S/	633,833.01	S/	114,548.13	S/	7,636.54	S/ 763,654.22
TRAMO 1: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N(LA CRUZ) - 6.300 KM	S/	5,363.46	S/	445,166.99	S/	80,451.87	S/	5,363.46	S/ 536,345.78
TOTAL			S/	1,079,000.00					S/ 1,300,000.00

FUENTE: ELABORACION PROPIA

RESUMEN DE VALORIZACION

PAQUETE N°09	MANTENIMIENTO PERIODICO		VALORIZACION 01		AVANCE (%)
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	633,833.01	S/	42,786.16	6.75%
TRAMO 1: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N(LA CRUZ) - 6.300 KM	S/	445,166.99	S/	38,572.66	8.66%
TOTAL	S/	1,079,000.00	S/	81,358.81	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
CALLE TITIPES N° 735



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

VALORIZACION - 01

TRAMO N°01 - SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - Long. = 8.970 km

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
Descripción		Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.97	S/. 998.09	S/. 8,952.87	4.00	3,992.35	44.59%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2,242.50	S/. 4.62	S/. 10,360.35	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6,727.50	S/. 32.06	S/. 215,683.65	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,952.50	S/. 7.88	S/. 54,785.70	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	26,808.88	S/. 0.87	S/. 23,323.73	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,025.00	S/. 7.88	S/. 31,717.00	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,692.21	S/. 0.87	S/. 5,822.22	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,970.00	S/. 1.84	S/. 16,504.80	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00	S/. 315.24	S/. 3,152.40	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	26.00	S/. 389.22	S/. 10,119.72	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	S/. 468.32	S/. 1,404.95	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 29,709.37	S/. 29,709.37	0.25	7,427.34	25.00%
	Costo Directo				467,084.01		31,529.96	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		10.00%		46,708.40		3,153.00	
	UTILIDAD (5%) C.D.		5.00%		23,354.20		1,576.50	
	SUB TOTAL				537,146.61		36,259.46	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		18.00%		96,686.39		6,526.70	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				633,833.00		42,786.16	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		6.75%	

FUENTE: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Darío Silva Torres
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

TRAMO N°02 - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)" - Long. = 6.300 km

TRAMO N°02 - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)" - Long. = 6.300 km

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
Descripción		Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/ 40,220.52	S/ 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	6.30	S/ 998.08	S/ 6,287.97	3.00	2,994.27	47.62%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1575.00	S/ 4.62	S/ 7,276.50	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	4725.00	S/ 32.06	S/ 151,483.50	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4882.50	S/ 5.64	S/ 27,537.30	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	22750.88	S/ 0.84	S/ 19,110.74	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	2920.00	S/ 5.64	S/ 16,468.80	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	7128.50	S/ 0.84	S/ 5,987.94	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	6300.00	S/ 1.84	S/ 11,592.00	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	S/ 315.24	S/ 2,208.88	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SENALES PREVENTIVAS	und	6.00	S/ 389.22	S/ 2,335.32	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SENALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/ 389.22	S/ 778.44	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SENALES INFORMATIVAS	und	2.00	S/ 468.32	S/ 936.64	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/ 7,274.14	S/ 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/ 21,281.69	S/ 21,281.69	0.25	5,320.42	25.00%
	Costo Directo				328,062.32		28,424.95	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		10.00%		32,806.23		2,842.50	
	UTILIDAD (5%) C.D.		5.00%		16,402.62		1,421.25	
	SUB TOTAL				377,260.17		32,688.70	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		18.00%		67,906.83		5,883.97	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				445,167.00		38,572.68	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		8.66%	

FUENTE: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

RESUMEN VALORIZACION - MANTENIMIENTO PERIODICO		
DESCRIPCION	TRAMO 01	TRAMO 02
COSTO DIRECTO	S/ 31,529.96	S/ 28,424.95
COSTO INDIRECTO (10%)	S/ 3,153.00	S/ 2,842.50
UTILIDAD (5%)	S/ 1,576.50	S/ 1,421.25
SUB TOTAL	S/ 36,259.45	S/ 32,688.69
IGV(18%)	S/ 6,526.70	S/ 5,883.96
TOTAL VALORIZADO	S/ 42,786.16	S/ 38,572.66

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Ivan Silva T.
C.R. Na 634335



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



185

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- ✓ Según el contrato de la ref. (05) la obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA” - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)” - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**”; en su cláusula séptima nos dice que. “el contratista da la autorización para la retención del 10% de la Garantía fe fiel cumplimiento a través de una carta de autorización; adjunto cuadro de retenciones:

RETENCION PROYECTADA -MANTENIMIENTO PERIODICO					
TRAMOS	PRESUPUESTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
1	S/ 763,654.22	S/ 38,182.71	S/ 38,182.71		
2	S/ 536,345.78	S/ 26,817.29	S/ 26,817.29		
TOTAL CONTRATADO	S/ 1,300,000.00	S/ 65,000.00	S/ 65,000.00		
RETENCION 10%	S/ 130,000.00				

FUENTE: ELABORACION PROPIA

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA						
	VAL 01	RET. VAL. 10%	RET. SET.	SALDO SET	RET. OCTUBRE	
TRAMO 1	S/ 42,786.16	S/ 4,278.62	S/ 38,182.71	S/ 33,904.10	S/ 72,086.81	
TRAMO 2	S/ 38,572.66	S/ 3,857.27	S/ 26,817.29	S/ 22,960.02	S/ 49,777.31	
SALDO		S/ 8,135.88		S/ 56,864.12	S/ 121,864.12	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

La obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA” - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)” - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**”; tiene proyectada dos retenciones de garantía de 10% de fiel cumplimiento; la primera que se aplicara al mes de septiembre por el 10% por el monto de S/. 8,135.88 y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 121,864.12

IV. ANALISIS TECNICO

- ✓ La obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA” - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)” - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**”; se ejecutó en dos valorizaciones, a continuación, se describe los porcentajes y montos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ing. David [Signature]
 SUPLENTE
 2015



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESUMEN DE VALORIZACIÓN				
PAQUETE N°09	MANTENIMIENTO PERIODICO		VALORIZACION 01	AVANCE (%)
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	633,833.01	S/ 42,786.16	6.75%
TRAMO 1: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N(LA CRUZ) - 6.300 KM	S/	445,166.99	S/ 38,572.66	8.66%
TOTAL	S/	1,079,000.00	S/ 81,358.81	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ La obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA” - LONG. = 8.970 KM - TRAMO 02: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)” - LONG. = 6.300 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**”; se encuentra en el TRAMO 01 al **6.75%** de avance y en el TRAMO 02 al **8.66%** de acuerdo a la Valorización N° 01 del periodo comprendido entre el **19** de septiembre del 2020 al **30** de septiembre del 2020. Para más detalle revisar el *anexo01/SGI adjunto*.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN					
PAQUETE N°09	MANTENIMIENTO PERIODICO		VALORIZACION 01	RETENCION SETIEMBRE	MONTO POR CANCELAR
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	633,833.01	S/ 42,786.16	S/ 4,278.62	S/ 38,507.54
TRAMO 1: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N(LA CRUZ) - 6.300 KM	S/	445,166.99	S/ 38,572.66	S/ 3,857.27	S/ 34,715.39
TOTAL	S/	1,079,000.00	S/ 81,358.81	S/ 8,135.88	S/ 73,222.93

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David *[Signature]*
500.000.000
T. 837015
C. 837015



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La **Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista fue por **S/. 81,358.81 (OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 SOLES)**.
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. 8,135.88 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 88/100 SOLES INCLU IGV;** si esta recomendación ya se aplicó obviarla.
- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto, el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO;** asciende a **S/. 73,222.93 (SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 SOLES) INCL. IGV;** se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adjunto:

- Referencias
- Val N°01()
- Digital ()

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David [Signature]
SECRETARÍA GENERAL
CALLE SANTIAGO DE CHUCO N° 735
TEL. 837015



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019

E-mail: mpsch@terra.com.pe



INFORME N° 181 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

A : **ING° DAVID IVAN SILVA TORRES**
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

DEL : **ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO**
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020**

REFERENCIA: a) “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 01: SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMPA – Long= 8.970 KM. TRAMO 02 CUSHIPE – ARGALLAMA – EMP. PE-3N (LA CRUZ) - Long. = 6.300 Km., DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”
b) Carta N°001-2020-GEBC/INSPECTOR DE OBRA-MPSCH
c) Carta N°007-2020-BYBT-RC-CVS

FECHA : **Santiago de Chuco, 24 de Octubre del 2020**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – LD. ANCASH (TUTUARCO)” Long. 7.000 Km “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL Long.11.650 Km., DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD” y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** según Contrato de Servicios N° 017-2020-MPSCH-LOG y aprobado por el Inspector de Obra.

Se informa trabajos valorizados en el periodo del 17 al 30 de Setiembre 2020. Se adjunta 01 original + 01 copia +CD.

DATOS GENERALES

1.- DENOMINACION

“MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-122: HUASHGON – HUAMADA – CASAPAMBA – CANCATE – SHIRACBALL – SINCON – HUANDA Long. 58.000 Km., DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”

2.- UBICACIÓN

- Caseríos : Huashgon, Huamada, Casapamba, Cancate, Shiracball, Sincon, Huanda
- Distrito : Santiago de Chuco
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

EJECUTOR

- Proceso de Selección : PES-PROG-09-2020-MPSCH/CS-2
- Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
- Representante Legal : Edgar Gómez Domínguez
- Contrato de Servicios : N° 017-2020-MPSCH-LOG.
- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada
- Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 1'300,000.00
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 1'300,000.00



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

- Monto del Tramo (inc. IGV)	: S/. 1'300,000.00
- Factor de Relación	: 1.000
- Fuente de Financiamiento	: MTC –Provias – D. U. N°070-2020
- Plazo de Ejecución Inicial	: 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno	: 05 de Setiembre del 2020
- Inicio de Plazo Contractual	: 05 de Setiembre del 2020 (Elaboración Plan de Trabajo)
- Inicio de Plazo Fase II	: 22 de Setiembre 2020
- Fecha Término Programado	: 31 de Diciembre del 2021
- Residente de Obra	: Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro CIP 113398
- Porcentaje Programado	: 4.68%
- Porcentaje Programado Acumulado	: 4.68%
- Porcentaje Ejecutado	: 7.54 %-PROMEDIO
- Porcentaje Ejecutado Acumulado	: 7.54% - PROMEDIO
- Estado del Mantenimiento	: Adelantado
- Monto Valorizado	: S/. 81,358.82



INSPECTOR

- Inspector	: Ing. Vanessa A. Rodríguez Arteaga CIP 194012
- Contrato de Inspección de Obra	: N° 029-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato	: 24/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio	: 120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV)	: S/ 14,506.50

4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Servicios N°006-2019-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-122: HUASHGON – HUAMADA – CASAPAMBA – CANCATE – SHIRACBALL – SINCON – HUANDA Long. 58.000 Km., DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" con la Empresa Contratista **CONSORCIO SANTA ROSA** por un monto de S/. 1'300,000.00 con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 24 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°029-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. Vanessa A. Rodríguez Arteaga CIP 194012 por un monto de S/. 14,506.50, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Con fecha 05/09/2019 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 05/09/2019 se firma el Acta de Inicio de Obra con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2020.
- Con fecha 12 de Setiembre el Inspector recepciona la Carta N°002-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD con la cual el Contratista CONSORCIO VIAL SANTA ROSA hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Informe N°001-2020-VRA-IO/MPSCH del 15 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4430 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°121-2020-HMMT/DEYP/SIGI/MPSCH, de fecha 21 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00312-2020-MPSCH/GM de fecha 28 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.
- Mediante Carta N°002-2020-VRA-IO/MPSCH el Ing. Inspector Encargado hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 adjuntando la Carta N°003-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD para su revisión y conformidad de pago.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019

E-mail: mpsch@terra.com.pe



5.- DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO

- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado la maquinaria que se describe en el informe del Ing. Inspector.
- Ejecución de partida de Trazo y Replanteo al 50% del tramo con el uso de equipo topográfico completo y dejando monumentados BMs y niveles.
- Implementación de protocolos de seguridad y equipamiento con EPPs para todo el personal.

6.- DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO (Setiembre 2020)

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (02 TRAMOS)	SIN IGV		S/. 68,948.15
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	S/. SIN IGV	0.00	S/. 0.00
	S/. SIN IGV	0.00	
VALORIZACION BRUTA			S/.68,948.15
AMORTIZACIONES	SIN IGV		S/.0.00 (-)
ADELANTO DIRECTO	S/. 636,868.61		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00		
DEDUCCIONES (DQNC)			S/. 0.00
ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00		
VALORIZACION NETA			S/. 68,948.15
I. G. V. 18.00%			S/. 12,410.67
NETO VALORIZADO POR EL CONTRATISTA			S/. 81,358.82

SON : OCHENTAY UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 52/100 SOLES

6.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y el Inspector del Servicio.
- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.
- El mantenimiento se encuentra ADELANTADO en su ejecución.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

7.- RECOMENDACIONES

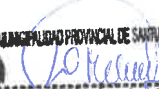
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración requerida.
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios.
- Presentar todos los Análisis de Materiales requeridos (Estudio de Canteras, CBR, Densidad de Campo, etc) realizados en un laboratorio que cuente con autorización de INDECOPI.
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

8.- CONCLUSIÓN

Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-122: HUASHGON – HUAMADA – CASAPAMBA – CANCATE – SHIRACBALL – SINCON – HUANDA Long. 58.000 Km., DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** y aprobado por el Inspector de Obra y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ing. Hermes M. Meléndez Tamayo
CIP. 111401
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Santiago de Chuco, 05 de octubre de 2020.

CARTA N° 002-2020-VRA-IO/MPSCH.

A: **DR. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA.**
Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ATENCION: **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.**
Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

DE: **ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA**

ASUNTO: **PRESENTO VALORIZACIÓN N° 01 DEL CONTRATISTA**

REFERENCIA:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

A consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted como inspector para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo presentarle la Valorización N° 01 del contratista CONSORCIO VIAL SANTA ROSA que corresponde al "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"; en el periodo desde el 22 hasta 30 de setiembre del presente año.

Atentamente.




Vanessa
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



INFORME N° 002 – 2020 –VARA/INSP

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.**
Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

DE : **ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA.**
Inspector del servicio

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 01 - PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

REFERENCIA : **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**

FECHA : Santiago de Chuco 05 de Octubre del 2020

Mediante el presente tengo a bien de alcanzarle el pronunciamiento al informe mensual del contratista referente a la Valorización N° 01 del: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- a) Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
- b) La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.
- c) Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.
- d) Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el



Vanessa Arteaga
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19). 178

- e) El Decreto de Urgencia N° 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.
- f) Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del D.U. N° 070- 2020, numeral 21.3, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1, a nivel programático, dentro de los cuales se registran el desagregado del **INSPECTOR**, quien estará a cargo de Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio, considerando al plan de trabajo como documento técnico de calidad del servicio.
- g) En ese sentido, la presencia del Inspector, es prioritario y como profesional competente para Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio mediante las actividades programadas en el Plan de Trabajo de cada uno de los caminos vecinales priorizados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. N° 070-2020.
- h) El objetivo como profesional es Inspeccionar, controlar, Fiscalizar y verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial dando cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. N° 070-2020.

II. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

1. Nombre del Servicio

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD",

2. Ubicación

Región : LA LIBERTAD

Provincia : SANTIAGO DE CHUCO

Distrito : SANTA CRUZ DE CHUCA

Caserío : SANTA ROSA – LLATURPAMBA – CUSHIPE – ARGALLAMA

3. Proceso De Adjudicación del Servicio

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 009-2020-MPSCH/CS

4. Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios



Vanessa A.R.
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



177

5. **Modalidad Contratación**

a Suma Alzada

6. **Contrato de Servicio**

N° 017-2020-MPSCH/LOG

7. **Decreto de Urgencia**

N° 070-2020

8. **Fecha de Suscripción**

28 de agosto del 2020

9. **Ejecutor De Servicio**

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Conformado por:

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

RUC: 20568073658

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN
INGENIERIA S.R.L.

RUC: 20600813715

Representante Legal: Sr. Edgar Gomez Dominguez.

10. **Residente De Obra**

ING. LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

11. **Monto Contratado Para La Ejecución Del Servicio**

S/. 1,300,000.00 (Un millón Trescientos mil con 00/100 Soles). inc el IGV.

12. **Fecha Entrega Terreno**

05 de setiembre del 2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)

13. **Fecha de Conformidad de Plan de Trabajo**

21 de Setiembre del 2020

14. **Fecha de inicio de Servicio**

22 de Setiemrbe del 2020

15. **Plazo de Ejecución**

120 DIAS CALENDARIOS

16. **Fecha Limite de ejecución**

31 de Diciembre del 2020

DATOS DE INSPECCIÓN

17. **Contrato Inspección**

N° 029 – 2020 – MPSCH-LOG.



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



476

18. Fecha Contrato Inspección

24 de Agosto 2020

19. Inspector del Servicio

ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA

Ingeniero Civil con Reg. CIP N° 194012

20. Monto Contratado Para La Inspección del Servicio

S/. 14,506.50 (Catorce mil Quinientos Seis con 50/100 Soles).

21. Plazo Prestación Inspección

120 días calendarios

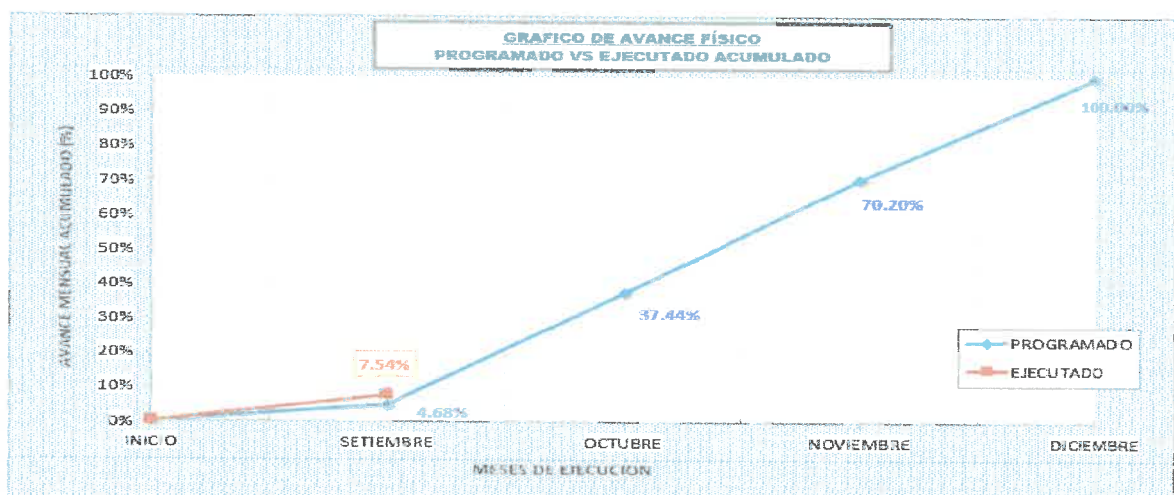
III. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACION

Mediante la **Carta N° 0003-CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**, de fecha 30 de Setiembre, la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, con representante común Edgar Gomez Dominguez, realizo la entrega de la Valorización N° 01 del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"- a mi persona en calidad de INSPECTOR para su evaluacion y posteriormente su aprobavacion.

IV. ESTADO FÍSICO DE LA OBRA

El Avance Físico de la obra en los dos tramos nos refleja un avance ejecutado de 7.54%, en el periodo comprendido para el mes de Setiembre del 2020, en comparación al 4.68% del Avance Programado Mensual; además se hace mención que el avance ejecutado Acumulado es 7.54 %, contra el avance programado acumulado que es de 4.68%, por lo tanto, nos refleja un adelanto en el presente periodo de 2.86%.

Cuadro de Avance de Obra



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



1. SITUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en ejecución; documentado en los datos de la ficha de control el avance programado vigente, el avance programado acumulado es de 4.68%, y el ejecutado acumulado 7.54%.

COMENTARIOS:

La obra se viene desarrollando con normalidad en los dos tramos desde el 22 de setiembre del 2020.

2. LABORES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR EN EL PRESENTE PERIODO

- Verificación de la movilización de equipos y maquinaria a obra.
- Verificación de los trabajos de trazo y replanteo.
- Revisión y control de la Programación dl servicio.
- Verificación de los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Plan de Trabajo.
- Elaboración de metrados de obra ejecutada.
- Control de la Programación y Avance de Obra.
- Coordinaciones y reuniones con el Contratista para lograr que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.
- Preparación y presentación de Informe Mensual.
- Control del Plan de Seguridad y Salud en Obra, incluyendo las medidas del plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19.
- Se verifico la ejecución de partidas correspondientes al periodo del 22 al 30 de setiembre del 2020.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Finalmente, se concluye dando opinión favorable de esta supervisión para la conformidad del Pago a Favor del **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** por concepto de ejecución del: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**" correspondiente a la Valorización N° 01 del Mes de Setiembre del 2020 por el monto de S/81,358.82 (Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 82/100 soles); incluido el IGV, que corresponde al 7.54 % de Avance Físico de Obra.

Sin otro particular y atento de brindarle mi servicio, me suscribo de Usted..

Atentamente,



Vanessa A.R.
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



- CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INSPECTOR.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR JIMENEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ABIGAIL HERNANDEZ BUSTAMANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

173

CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA/RL/EGD.

SR. : ING. VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
Inspector de Obra.

ASUNTO : ALCANZA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01

REFERENCIA : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

FECHA : 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

.....
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cc:

- Archivo





- FICHA
TECNICA.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
.....
EDGAR C. JIMÉZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

.....
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

.....
VANESSA KENNER RODRIGUEZ ARCEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



JAA

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad**

2. **Datos Responsable:** Fecha:

Cargo:

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s):

Provincia(s):

Departamento:

4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial: Código de Ruta: R131032 – R131033

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria:

5. Ubicación Geográfica:

De la Ruta:

Inicio: Descripción

Progresiva: Cota: msnm ZONA:


Coordenada (UTM - WGS84): N E

Fin: Descripción

Progresiva: Cota: msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): N E

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV


VANESSA ADRIGAL RODRIGUEZ SANTIAGO
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Nota: La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO SANTA ROSA

EDGAR JIMENEZ
DNI N° 4444779
REPRESENTANTE COMUN

170

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad**

2. **Datos Responsable:** Fecha:

Cargo:

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s):

Provincia(s):

Departamento:

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente**

Jerarquía Vial: Código de Ruta:

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria:

5. **Ubicación Geográfica:**

De la Ruta:

Inicio: Descripción

Progresiva: Cota: msnm ZONA:


Coordenada (UTM - WGS84):

Fin: Descripción

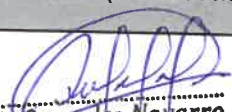
Progresiva: Cota: msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84):

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV


Vanessa Argall
VANESSA ARGALL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Nota: La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR JIMÉNEZ
C.I. N° 44344779
REPRESENTANTE COMUN



• **FACTURA DEL
CONTRATISTA.**

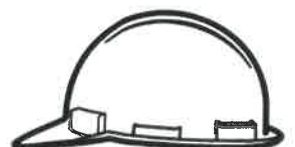

Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR C. JIMENEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944770
REPRESENTANTE COMUN



FERNANDO RIQUELME ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012






● INFORME DE
RESIDENTE.

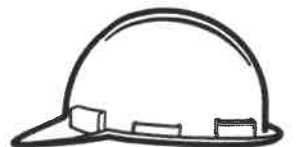
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

.....
"DC. AR. JIMÉNEZ DE RIVERA"
C. N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




VANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

168

VALORIZACION N°01 – SETIEMBRE 2020

OBRA : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

INSPECTOR : VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA

RESIDENTE : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

PERIODO : DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

SETIEMBRE 2020



VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

185

INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE - 2020)

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato de Servicio: N° 017-2020-MPSCH-LOG.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

1.5. INSPECTOR:

VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA

1.6. RESIDENTE:

LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

1.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 1,300,000.00

1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 1,079,000.00

1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

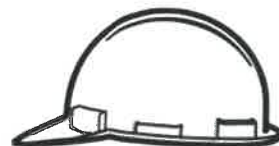
S/. 195,000.00

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
R. ING. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
L. N° 44045779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





1689

CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

1.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

2.1. TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

2.1.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020
Se trabajo en las siguientes partidas:

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

2.1.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

2.2. TRAMO CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

2.2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020
Se trabajo en las siguientes partidas:

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

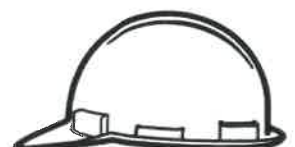


Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Edgar C. Jomez Domínguez
EDGAR C. JOMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN





183

CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

2.2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. TRAMO SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

3.1.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 44.59%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

3.1.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.1.1.3. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS
Ver anexos.



Vanessa Argall
VANESSA ARGALL HOLLANDER ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

3.1.2. TRAMO CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

3.1.2.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

Luis A. Gonzalez Navarro
Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Edgar Gomez Dominguez
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN





CONSORCIO VIAL

162

SANTA ROSA

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 47.62%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

3.1.2.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.1.2.3. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

Ver anexos.

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

No aplica.

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No aplica.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS. 22/12/2020.

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No aplica.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR JIMENEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ABRONIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

161

3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	7166699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75382900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47081860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGLER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MENDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	18251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45876493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

Se utiliza la misma cantidad de equipos en cada uno de los tramos:

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- 01 camioneta Pick Up


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.




VANESSA ARCAILL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

4. CONCLUSIONES

- El informe mensual de Valorización N°01, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- El porcentaje de avance físico en el Tramo SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO del informe mensual de Valorización N°01 es del 6.75% del ejecutado real mensual contra el 4.68% ejecutado programado mensual, estando el estado del Servicio avanzado en un 2.07%.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

160

- El porcentaje de avance físico en el Tramo CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO del **informe mensual de Valorización N°01**, y un **8.86 %** ejecutado acumulado real contra el **4.68%** ejecutado acumulado programado. estando el estado del Servicio avanzado en un **4.18%**.
- El monto correspondiente al informe Mensual de Valorización N°01 es de **S/. 81,358.82** (Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 82/100 soles).
- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.

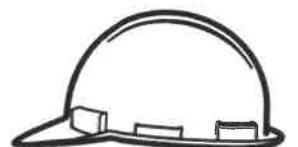

Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





- RESUMEN DE
VALORIZACION
MENSUAL.


Luis A. González Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944778
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARCE RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : SANTA CRUZ DE CHUCA
 Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 Inspector : VANESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Item	Descripción	PRESUPUESTADO		VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
		MONTO CONTRATADO PERIODICO	%	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
1.00	SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA	S/. 467,084.01		S/. 0.00		S/. 31,529.96		S/. 31,529.96		S/. 435,554.05	
2.00	CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)	S/. 328,052.32		S/. 0.00		S/. 28,424.95		S/. 28,424.95		S/. 299,627.37	
	SUB TOTALES COSTO DIRECTO	795,136.33		0.00		59,954.91		59,954.91		735,181.42	
	GASTOS GENERALES (10%)	79,513.63		0.00		5,995.49		5,995.49		73,518.14	
	UTILIDAD (5%)	39,756.82		0.00		2,997.75		2,997.75		36,759.07	
	SUB TOTAL	S/. 914,406.78		S/. 0.00		S/. 68,948.15		S/. 68,948.15		S/. 845,458.63	
	I.G.V. (18 %)	164,593.22		0.00		12,410.67		12,410.67		152,182.55	
	TOTAL	S/. 1,079,000.00		S/. 0.00	0.00%	S/. 81,358.82	7.54%	S/. 81,358.82	7.54%	S/. 997,641.18	92.46%

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR RÍMEZ DOMÍNGUEZ
 R. N° 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398



VANESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



- CONTROL Y
SUSTENTO DE
METRADOS Y
ACTIVIDADES
EJECUTADAS.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
C. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARGENTE RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA
Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Inspector : VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
Plazo de ejecución 120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00					
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.97		0.50	0.50	0.50	50.00%
2.00	PAVIMENTOS				4.00	4.00	4.97	44.59%
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2,242.50					
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6,727.50		0.00	0.00	2,242.50	0.00%
3.00	TRANSPORTE				0.00	0.00	6,727.50	0.00%
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,952.50					
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	26,808.88		0.00	0.00	6,952.50	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,025.00		0.00	0.00	26,808.88	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,692.21		0.00	0.00	4,025.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				0.00	0.00	6,692.21	0.00%
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,970.00					
5.00	SEÑALIZACION				0.00	0.00	8,970.00	0.00%
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00					
05.02.	SENALES PREVENTIVAS	und	26.00		0.00	0.00	10.00	0.00%
05.03.	SENALES REGLAMENTARIAS	und	2.00		0.00	0.00	26.00	0.00%
05.04.	SENALES INFORMATIVAS	und	3.00		0.00	0.00	2.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL				0.00	0.00	3.00	0.00%
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00					
7.00	EMERGENCIA SANITARIA				0.00	0.00	2.00	0.00%
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00					
					0.25	0.25	0.75	25.00%

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Servicio : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)
Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Inspector : VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
Plazo de ejecución 120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00					
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	6.30		0.50	0.50	0.50	50.00%
2.00	PAVIMENTOS				3.00	3.00	3.30	47.62%
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,575.00					
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	4,725.00		0.00	0.00	1,575.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE				0.00	0.00	4,725.00	0.00%
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4,882.50					
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	22,750.88		0.00	0.00	4,882.50	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	2,920.00		0.00	0.00	22,750.88	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	7,128.50		0.00	0.00	2,920.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				0.00	0.00	7,128.50	0.00%
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	6,300.00					
5.00	SEÑALIZACION				0.00	0.00	6,300.00	0.00%
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00					
05.02.	SENALES PREVENTIVAS	und	6.00		0.00	0.00	7.00	0.00%
05.03.	SENALES REGLAMENTARIAS	und	2.00		0.00	0.00	6.00	0.00%
05.04.	SENALES INFORMATIVAS	und	2.00		0.00	0.00	2.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL				0.00	0.00	2.00	0.00%
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00					
7.00	EMERGENCIA SANITARIA				0.00	0.00	2.00	0.00%
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00					
					0.25	0.25	0.75	25.00%

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Edgar Gomez Dominguez
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Vannessa Abigail Rodriguez Artiaga
VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



- ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR G. GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




YOMESSO
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto:

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8,970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cilente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ubicacion: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA

Contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Inspector: VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA

Residente: LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado: S/. 1,300,000.00

Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

Código	Descripción	PRESUPUESTO GENERAL			AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR					
		Und	METRADO	PRECIO SI.	PARCIAL SI.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%		
1.00	OBRAS PROVISIONALES															
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.97	S/. 998.09	S/. 8,952.87	0.00	0.00%	4.00	3,992.36	44.59%	4.00	3,992.36	44.59%	4.97	4,960.51	55.41%
2.00	PAVIMENTOS															
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2,242.50	S/. 4.62	S/. 10,360.35	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,242.50	10,360.35	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6,727.50	S/. 32.06	S/. 215,683.65	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,727.50	215,683.65	100.00%
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,952.50	S/. 7.88	S/. 54,785.70	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,952.50	54,785.70	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	26,808.88	S/. 0.87	S/. 23,323.73	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26,808.88	23,323.73	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,025.00	S/. 7.88	S/. 31,717.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4,025.00	31,717.00	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,892.21	S/. 0.87	S/. 5,922.22	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,892.21	5,922.22	100.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE															
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,970.00	S/. 1.84	S/. 16,504.80	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,970.00	16,504.80	100.00%
5.00	SEÑALIZACION															
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00	S/. 315.24	S/. 3,152.40	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.00	3,152.40	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	26.00	S/. 389.22	S/. 10,119.72	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.00	10,119.72	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	778.44	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	S/. 466.32	S/. 1,404.96	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	1,404.96	100.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL															
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.28	100.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA															
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	S/. 29,709.37	S/. 29,709.37	0.00	0.00%	0.25	7,427.34	25.00%	0.25	7,427.34	25.00%	0.75	22,282.03	75.00%
	Costo Directo				467,084.01				31,529.96			31,529.96			435,554.05	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				46,708.40				3,153.00			3,153.00			43,555.41	
	UTILIDAD (5%) C.D.				23,354.20				1,576.50			1,576.50			21,777.70	
	SUB TOTAL				537,146.61				36,259.46			36,259.46			500,887.16	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				96,686.39				6,526.70			6,526.70			90,159.69	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				633,833.00				42,786.16			42,786.16			591,046.85	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%				6.75%			6.75%			93.23%	

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR J. JOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

154

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8,970KM. - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM. - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8,970KM. - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM. - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación: CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)
Contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Inspector: VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Residente: LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado: S/. 1,300,000.00
Plazo de ejecución: 120 días calendario

Table with columns: Descripción, Und, METRADO, PRECIOS, AVANCE ACUMULADO ANTERIOR, AVANCE ACTUAL, AVANCE ACUMULADO ACTUAL, SALDO POR VALORIZAR. Rows include items like OBRAS PROVISIONALES, MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, TRAZO Y REPLANTEO, PAVIMENTOS, etc.

Professional stamps and signatures. Includes 'Luis A. Gonzales Navarro ING. CIVIL R. CIP. 113398' and 'CONSORCIO VIAL SANTA ROSA' with signature of 'EDGAR JIMENEZ DOMINGUEZ'.





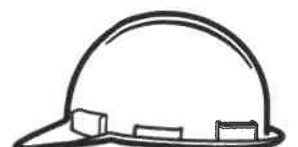
- HOJA DE CANCELACION.


Luis Al Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto	"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación	SANTA CRUZ DE CHUCA
Contratista	CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Inspector	VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Residente	LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

MONTO REFERENCIAL	
MONTO CONTRATADO	1,301,584.26
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO	1,300,000.00
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO RUTINARIO	1,079,000.00
	195,000.00

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO
01	SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA	31,529.96
02	CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)	28,424.95
1.00.00	COSTO DIRECTO	
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 59,954.91
	UTILIDAD 5%	S/. 5,995.49
2.00.00	SUBTOTAL	S/. 2,997.75
	REAJUSTES	S/. 68,948.15
3.00.00	SUBTOTAL CON REAJUSTES	0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	S/. 68,948.15
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 20%	S/. 0.00
4.00.00	SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES	S/. 0.00
5.00.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 12,410.67
6.00.00	TOTAL NETO A RECIBIR	S/. 81,358.82
	Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)	7.54%


Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR JIMENEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



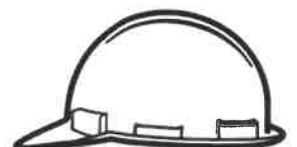
- CUADRO
COMPARATIVO
DE AVANCE
DEL SERVICIO
(PROGRAMADO
– EJECUTADO –
PAGADO).

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944778
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO.

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto :

Cliente :

Ubicación :

Contratista :

Inspector :

Residente :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
Plazo de ejecución 120 días calendario

MES	MONTOS (INC/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	29,655.89	29,655.89	4.68%	4.68%
31-Oct-20	207,591.25	237,247.14	32.75%	37.43%
30-Nov-20	207,591.25	444,838.38	32.75%	70.18%
31-Dic-20	188,994.62	633,833.00	29.82%	100.00%
TOTAL	633,833.00		100.00%	

MES	MONTOS (INC/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	42,786.16	42,786.16	6.75%	6.75%
31-Oct-20	0.00	42,786.16	0.00%	6.75%
30-Nov-20	0.00	42,786.16	0.00%	6.75%
31-Dic-20	0.00	42,786.16	0.00%	6.75%
TOTAL	42,786.16		6.75%	

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO.

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Proyecto :

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ubicación :

CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)

Contratista :

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Inspector :

VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA

Residente :

LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado

S/. 1,300,000.00

Plazo de ejecución

120 días calendarios

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	20,846.71	20,846.71	4.68%	4.68%
31-Oct-20	145,926.94	166,773.65	32.78%	37.46%
30-Nov-20	145,926.94	312,700.59	32.78%	70.24%
31-Dic-20	132,466.40	445,167.00	29.78%	100.00%
TOTAL	445,167.00		100.00%	

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	38,572.66	38,572.66	8.66%	8.66%
31-Oct-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
30-Nov-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
31-Dic-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
TOTAL	38,572.66		8.66%	

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


 OSCAR GOMEZ DOMINGUEZ
 C.I. N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN




 VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO - GENERAL

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto :

Cliente :

Ubicación :

Contratista :

Inspector :

Residente :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA

LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado

Plazo de ejecucion

S/. 1,300,000.00

120 dias calendarios

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Incl IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	50,502.60	50,502.60	4.68%	4.68%
31-Oct-20	353,518.19	404,020.79	32.76%	37.44%
30-Nov-20	353,518.19	757,538.98	32.76%	70.21%
31-Dic-20	321,461.02	1,079,000.00	29.79%	100.00%
TOTAL	1,079,000.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Incl IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	81,358.82	81,358.82	7.54%	7.54%
31-Oct-20	0.00	81,358.82	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	81,358.82	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	81,358.82	0.00%	0.00%
TOTAL	81,358.82		7.54%	



Vanessa Abigail Rodríguez Artiaga
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

727



- CUADRO DE BARRAS Y CURVAS.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

[Signature]
"DCAR" JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
C.I. N° 44944778
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. C.I.P. 113398



[Signature]
VANESSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM., - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto :

Cliente :

Ubicación :

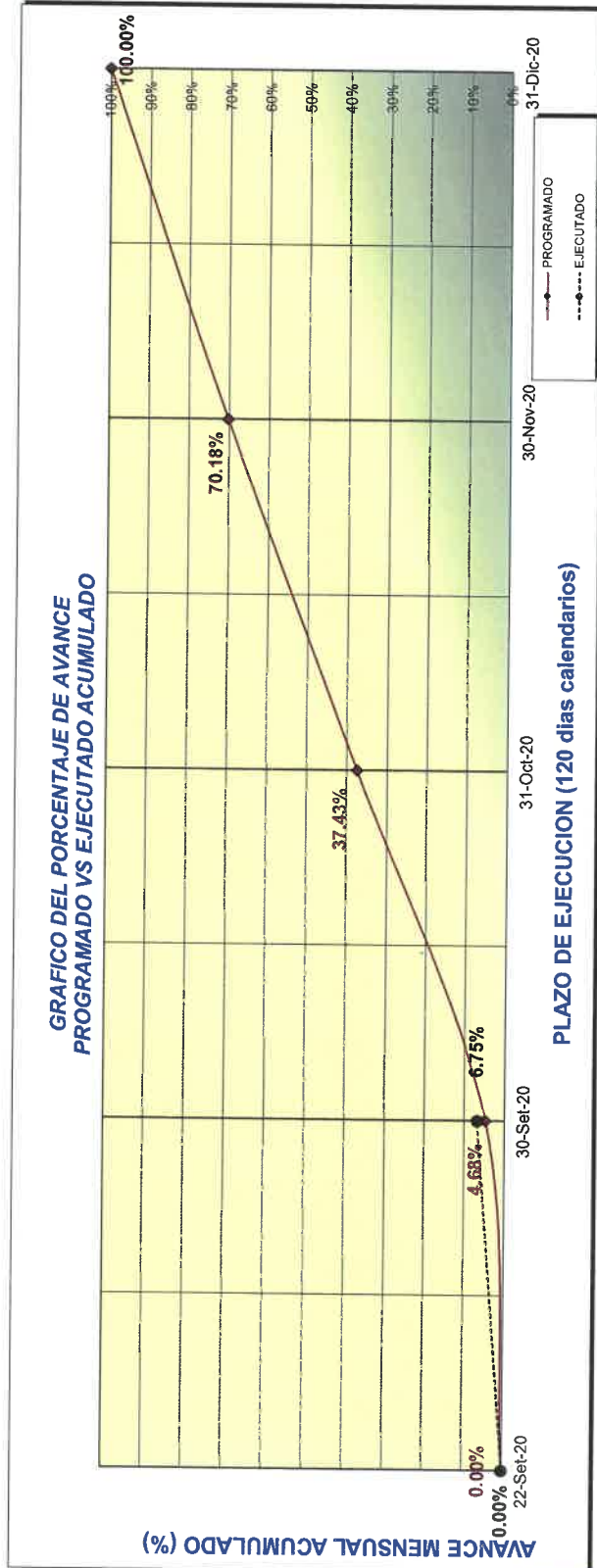
Contratista :

Inspector :

Residente :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado
Plazo de ejecución
S/. 1,300,000.00
120 días calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	29,655.89	29,655.89	4.68%	4.68%
31-Oct-20	207,591.25	237,247.14	32.75%	37.43%
30-Nov-20	207,591.25	444,838.38	32.75%	70.18%
31-Dic-20	188,994.62	633,833.00	29.82%	100.00%
TOTAL	633,833.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	42,786.16	42,786.16	6.75%	6.75%
31-Oct-20	0.00	42,786.16	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	42,786.16	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	42,786.16	0.00%	0.00%
TOTAL	42,786.16		6.75%	



Vanessa
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

DGAR
DGAR JOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

445

CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

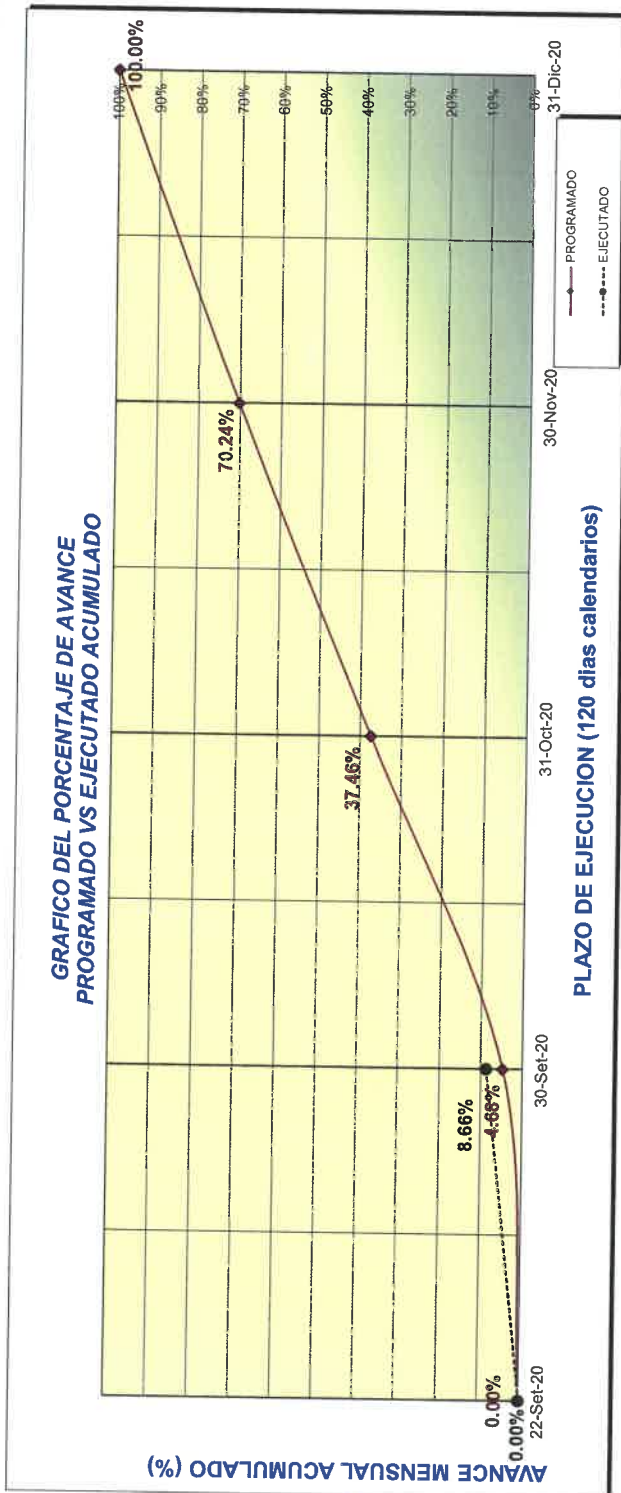
DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto :

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)
 Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 Inspector : VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado : S/. 1,300,000.00
 Plazo de ejecución : 120 días calendario



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

MONTO VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	20,846.71	20,846.71	4.68%	4.68%
31-Oct-20	145,926.94	166,773.65	32.78%	37.46%
30-Nov-20	145,926.94	312,700.59	32.78%	70.24%
31-Dic-20	132,466.40	445,167.00	29.76%	100.00%
TOTAL	445,167.00		100.00%	

MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Incl/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	38,572.66	38,572.66	8.66%	8.66%
31-Oct-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
30-Nov-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
31-Dic-20	0.00	38,572.66	0.00%	8.66%
TOTAL	38,572.66		8.66%	

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 DGAR. JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CUADRO DE BARRAS Y CURVA S. - GENERAL

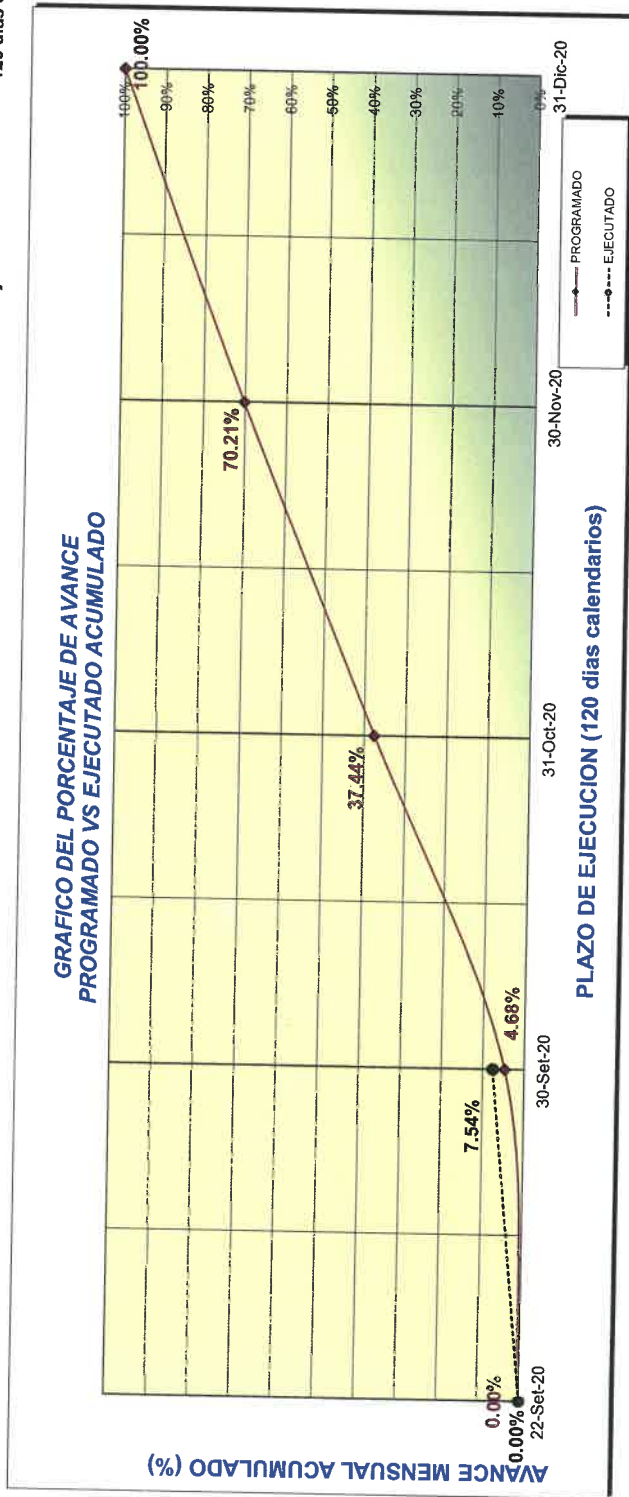
DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM. - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Proyecto :

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)
 Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 Inspector : VANNESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
 Plazo de ejecución 120 días calendario



MONTO VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTO PARCIAL S/.	MONTO ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	50,502.60	50,502.60	4.68%	4.68%
31-Oct-20	353,518.19	404,020.79	32.76%	37.44%
30-Nov-20	353,518.19	757,538.98	32.76%	70.21%
31-Dic-20	321,461.02	1,079,000.00	29.79%	100.00%
TOTAL	1,079,000.00	1,079,000.00	100.00%	100.00%

MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTO PARCIAL S/.	MONTO ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	81,358.82	81,358.82	7.54%	7.54%
31-Oct-20	0.00	81,358.82	0.00%	7.54%
30-Nov-20	0.00	81,358.82	0.00%	7.54%
31-Dic-20	0.00	81,358.82	0.00%	7.54%
TOTAL	81,358.82	81,358.82	7.54%	7.54%

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERA CIVIL
 REPRESENTANTE COMUN

Vanessa
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 INGENIERA CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 184012

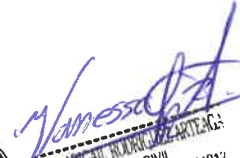



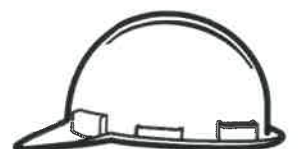
- **CRONOGRAMA
DE AVANCE
DEL SERVICIO
PROGRAMADO.**


Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



VANESSA ABIGAIL RIVERA MARTINEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



241

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG.=8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Ciliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA
Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
Inspector : VANESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
Plazo de ejecución 120 días calendarios

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.97	998.09	8,952.87	447.64	3,133.50	3,133.50	2,238.22
02	PAVIMENTOS				0.00				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	2,242.50	4.62	10,360.35	518.02	3,626.12	3,626.12	2,590.09
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	6,727.50	32.06	215,683.65	10,784.18	75,489.28	75,489.28	53,920.91
03	TRANSPORTE				0.00				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,952.50	7.88	54,785.70	2,739.29	19,175.00	19,175.00	13,896.43
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	26,808.88	0.87	23,323.73	1,166.19	8,163.31	8,163.31	5,830.93
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,025.00	7.88	31,717.00	1,585.85	11,100.95	11,100.95	7,929.25
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	6,692.21	0.87	5,822.22	291.11	2,037.78	2,037.78	1,455.56
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				0.00				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,970.00	1.84	16,504.80	825.24	5,776.68	5,776.68	4,126.20
05	SEÑALIZACION				0.00				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00	315.24	3,152.40				3,152.40
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	26.00	389.22	10,119.72				10,119.72
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	389.22	778.44				778.44
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	468.32	1,404.96				1,404.96
06	IMPACTO AMBIENTAL				0.00				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28				14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA				0.00				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	29,709.37	29,709.37	1,485.47	10,398.28	10,398.28	7,427.34
	COSTO DIRECTO					S/21,854.01	S/152,978.07	S/152,978.07	S/139,273.85
	COSTO INDIRECTO (10.00%)					S/2,185.40	S/15,297.81	S/15,297.81	S/13,927.39
	UTILIDAD (5%)					S/1,092.70	S/7,648.90	S/7,648.90	S/6,963.69
	SUB TOTAL					S/25,132.11	S/175,924.78	S/175,924.78	S/160,164.93
	IGV (18%)					S/4,523.78	S/31,666.46	S/31,666.46	S/28,829.69
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL					S/29,655.89	S/207,591.25	S/207,591.25	S/188,994.62

AVANCE TOTAL CONTRACTUAL	4.68%	32.75%	32.75%	29.82%
PROGRAMADO MENSUAL				
ACUMULADO	4.68%	37.43%	70.18%	100.00%



INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

100

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto :

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970KM. - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM. - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)
 Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 Inspector : VANESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
 Residente : LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO

Monto Contratado S/. 1,300,000.00
 Plazo de ejecución 120 días calendario

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	6.30	998.09	6,287.97	314.40	2,200.79	2,200.79	1,571.99
02	PAVIMENTOS				0.00				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	1,575.00	4.62	7,276.50	363.83	2,546.78	2,546.78	1,819.13
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	4,725.00	32.06	151,483.50	7,574.18	53,019.23	53,019.23	37,870.88
03	TRANSPORTE				0.00				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4,882.50	5.64	27,537.30	1,376.87	9,638.06	9,638.06	6,884.33
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	22,750.88	0.84	19,110.74	955.54	6,688.76	6,688.76	4,777.69
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	2,920.00	5.64	16,468.80	823.44	5,764.08	5,764.08	4,117.20
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	7,128.50	0.84	5,987.94	299.40	2,095.78	2,095.78	1,496.99
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				0.00				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	6,300.00	1.84	11,592.00	579.60	4,057.20	4,057.20	2,898.00
05	SEÑALIZACION				0.00				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	315.24	2,206.68				2,206.68
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	389.22	2,335.32				2,335.32
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	389.22	778.44				778.44
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	468.32	936.64				936.64
06	IMPACTO AMBIENTAL				0.00				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28				14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA				0.00				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	21,281.69	21,281.69	1,064.08	7,448.59	7,448.59	5,320.42
	COSTO DIRECTO				S/.328,052.32	S/.15,362.35	S/.107,536.44	S/.107,536.44	S/.97,617.10
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/.32,805.23	S/.1,536.23	S/.10,753.64	S/.10,753.64	S/.9,761.71
	UTILIDAD (5%)				S/.16,402.62	S/.768.12	S/.5,376.82	S/.5,376.82	S/.4,880.86
	SUB TOTAL				S/.377,260.17	S/.17,666.70	S/.123,666.90	S/.123,666.90	S/.112,259.67
	IGV (18%)				S/.67,906.83	S/.3,180.01	S/.22,260.04	S/.22,260.04	S/.20,206.74
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/.445,167.00	S/.20,846.71	S/.145,926.94	S/.145,926.94	S/.132,466.40

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

YANESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

AVANCE TOTAL CONTRACTUAL	
PROGRAMADO MENSUAL	32.78%
ACUMULADO	70.24%
	29.76%
	100.00%




- **PANEL
FOTOGRAFICO.**

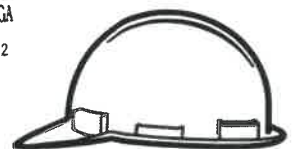

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR JIMENEZ DOMINGUEZ
C.I. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ADICAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





PANEL FOTOGRAFICO



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+000. En SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+500. En SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA

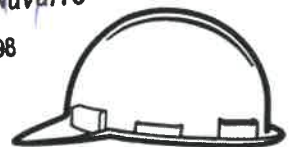


Vanessa
VANESSA ALONSO POBLETE AR
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 1

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

DGAR
DGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944773
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

1357



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 1+250. En SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 1+750. En SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



Womeroch
VANESSA ADRIANA DOMÍNGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

136



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+000. CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ).



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+700. CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)

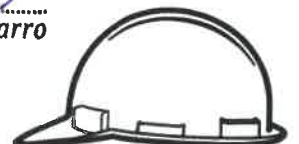
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

135



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 01+250. CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 01+750. CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)

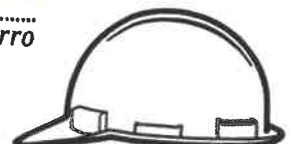
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR COMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044770
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



YANESSA ARIAS RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012






- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

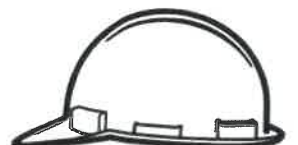
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




VANESSA ADRIAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



“ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM”, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	“SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA” LONG= 8.970 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	SANTA CRUZ DE CHUCA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL SANTA ROSA (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 017-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 764,584.86 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 763,655.00soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021



Reg. Colegiado de Ingenieros N° 192799

Ing. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegiado de Ingenieros N° 194012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
N° 63635

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

En la ciudad de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 9:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga con CIP N° 194012 y por último, por parte del Contratista el Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro con CIP N° 113398 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la ENTREGA DE TERRENO del tramo: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA” con una longitud de 8.970 km.

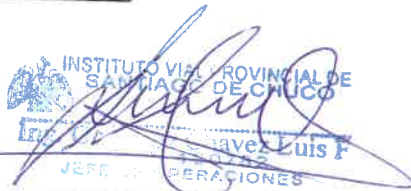
Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del PLAN DE TRABAJO de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE-3N (LA

CRUZ) LONG= 6.300 KM", DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

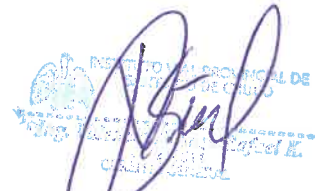
Siendo las 9:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de **ENTREGA DE TERRENO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

AREA USUARIA



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez Luis F
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

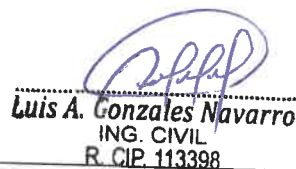
AREA RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA



Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro
Residente de Servicio
CIP N° 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA



EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
DNI N° 44944779

INSPECTOR



VANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
Inspector del Servicio
CIP N° 194012



Carlos Iván Torres
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 192701





- ACTA DE INICIO DE SERVICIO.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
D.O. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



FRANCISCO ARZUA RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



“ACTA DE INICIO DE SERVICIO”



Servicio

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM” Y “CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM”, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Tramo

“SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA” LONG= 8.970 KM

Provincia

SANTIAGO DE CHUCO

Distrito

SANTA CRUZ DE CHUCA

Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)

Empresa Ejecutora

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)

N.º de Contrato

CONTRATO DE SERVICIO N.º 017-2020-MPSCH-LOG

Fecha de Contrato

28/08/2020

Modalidad

SUMA ALZADA

Monto Presupuestado

S/. 764,584.86 soles Inc. (I.G.V.)

Monto Contractual

S/. 763,655.00soles Inc. (I.G.V.)

Inspector de Servicio

Ing. VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA

Aprobación Plan de Trabajo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149A-2020-MPSCH/GM

Fecha de Aprobación

21/09/2020

Fecha de Inicio

22/09/2020

Plazo de Ejecución

MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato)

MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C.

INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.

Fecha de Culminación

31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 63635

Marcial Nicolás Barrantes Parimango
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225678

Luis A. González Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

En la ciudad de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 9:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Marcial Nicolás Barrantes Parimango con CIP N° 225678 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga con CIP N° 194012; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. el Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro con CIP N° 113398 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: **“SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA”** con una longitud de 8.970 KM.

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO** de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.

Gabriel Omar Panta Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP.N° 192701




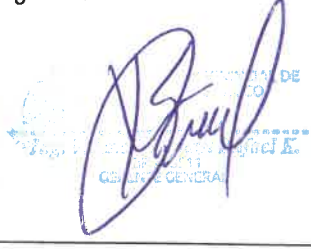
Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
INGENIERO CIVIL
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA


Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "SANTA ROSA – SANTA CRUZ DE CHUCA – LLATURPAMBA LONG= 8.970 KM" Y "CUSHIPE – ALGALLAMA – EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM", DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

Siendo las 9:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de **INICIO DE SERVICIO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

AREA USUARIA


Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782


Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511


Ing. Marcial Nicolás Barrantes Parimango
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 225678

AREA RESPONSABLE



Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD


Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

EMPRESA EJECUTORA


.....
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro
Residente de Servicio
CIP N° 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
DNI N° 44944779

INSPECTOR




.....
VANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
Inspector del Servicio
CIP N° 194012




- COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



VANESSA ABIGAIL ROLDÁN PÉREZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** CON RUC N° 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875056 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC N° 20600813715, CON DOMICILIO EN MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DNI N° 44944779, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: =====

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO =====
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN=====
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL "CONSORCIO VIAL SANTA ROSA", =====
1.3. EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD.=====

**TITULO I
ESTATUTO**

SEGUNDA: OBJETO =====
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES**
- "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM"
- "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM"
DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 009-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, LICITADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**. =====
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD=====

TERCERA: DOMICILIO LEGAL =====
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** SERA EN MZ T LOTE 17 URB SAN ANDRES V ETAPA - DISTRITO VICTOR LARCO- PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD. =====

CUARTA: PLAZO=====
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA ENTIDAD.=====

QUINTA: PARTICIPACION =====
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES =====
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. : 20% (VEINTE POR CIENTO). =====
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). =====
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS, ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 =====

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L & C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

5.3. ASIMISMO, AL LIQUIDAR EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. =====

TITULO II
REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN =====
EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN =====
EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. =====
LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTATE LEGAL Y FINANCIERO DEL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA AL SEÑOR EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ. =====

SETIMA.- REPRESENTATE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES =====

7.1. EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA DESIGNA AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ** COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. =====

7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====

7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS. Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INSTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD. =====

7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. =====

7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA ENVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). =====

7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. =====

7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO. =====

7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. =====
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO ALMPLIAS E IRRESTRICICAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. =====

OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO =====
EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: =====

8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====

8.2. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES. DE AHORRO, DE DEPÓSITO. BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. =====

8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. =====

8.4. COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES. CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. =====

EGAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944776
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



YANESSA ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros Nº 194012

8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====

TITULO III
DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA.- DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS. =====
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES**
- "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM"
- "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM"

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. =====
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. =====
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. =====

DECIMA PRIMERA. - CESIONES. =====
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. =====

TITULOS IV
OBLIGACIONES

DECIMO SEGUNDA. - =====
12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO =====
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. =====

OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. [20%]
ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

OBLIGACIONES DE CORPORACION SORIANO L&C S.A.C. [80%]
ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO, GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA. RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS. ETC.

12.2. OBLIGACIONES CONTABLES. =====
EL **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA** ESTABLECE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD A CARGO DEL CONSORCIO **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC: 20600813715. QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. =====
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. =====

ECAN INGENIERIA S.R.L.
FCHE MOSTACERO

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944778
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

YANESSA RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros Nº 194012

EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

TITULO V
ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION.

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. =====
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE
RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS
DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. =====
13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A
LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN
VALIDAMENTE EFECTUADAS. =====

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. =====
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE
OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. =====

DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. =====
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL
PRESENTE DOCUMENTO. =====

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2020

Vertical stamp on the left margin containing illegible text.

[Signature]
ECAN INGENIERIA S.R.L.

H. ECHE MOSTACERO

ENTE GENERAL

**ECAN INGENIERIA SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.**
Jean Herbert Eche Mostacero
Representante Legal
DNI N° 42736265

[Signature]
CORPORACION SORIANO L&C SAC

Edgar Gomez Dominguez

GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN SORIANO L&C S.A.C.
Edgar Gómez Domínguez
Representante Legal
DNI N° 44944779

NOTA AL VA
GETH

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
[Signature]

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ

DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
Vanessa F. RIVERA ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DEL INDICE DERECHO QUE
 COPRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, CON
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **42736265**, EN CALIDAD DE **GERENTE**
GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11057473**, DEL REGISTRO
 DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFCINA
 LA MERCED; Y A **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
 NUMERO **44944779**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **CORPORACION SORIANO L & C**
S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11277775** DEL
 REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO.
 SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA
 PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.** =====






 **MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA**
 NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO


Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 **VANESSA ARTEGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



- COPIA DE
CONTRATO DE
EJECUCION DE
SERVICIO.

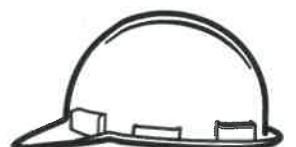
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

DCAR: JIMÉZ RAMÍNGUEZ
D.I.J. N° 84944779
REPRESENTANTE COMUN


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA BERGALL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CONTRATO DE SERVICIO N° 017 - 2020 - MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 009-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 - Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) - OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al Sr. **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa - Víctor Largo - Trujillo - La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 009-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO VIAL SANTA ROSA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato y de acuerdo los



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. González Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



PANESSA ARGALL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG=8.970 KM", - "CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG=6.300 KM" - DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a \$/ 1' 300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR JIMÉZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR JIMÉZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



Vanessa Adrial Rodríguez Arteaga
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944770
REPRESENTANTE COMÚN

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateado, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944770
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



RODRIGO ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

YANESSA JUBAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

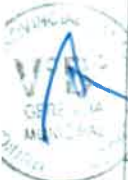
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

WANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de Cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR CÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR CÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



Vanessa Abigail Rodríguez Arteaga
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

116



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
------------------------	-----	-------------------------	---	---

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día chados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA HERRERA RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
--	---	---

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR C. OMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR C. OMEZ DOMINGUEZ
D.O. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



JANESSA ARIACI RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA ARRIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE N° 735 – SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. T LOTE 17 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA – VÍCTOR LARGO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.



Erique M. Angulo Zavaleta
LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN
EL CONTRATISTA

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



VANESSA ABBIGAIL RODRIGUEZ ARTAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



- CUADERNO DE SERVICIO.

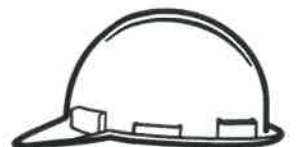
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
C.I. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




VANESSA ARCE RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CUADERNO DE OBRA

3

Fecha: Modalidad:
 Obra: Servicio de Mant. Periódico y Rutinario de los Caminos Vornales tramo: Santa Rosa -
 Proyecto: Santa Cruz de Chica - Llatupamba long = 8,970 km, - Cuzhipe - Argallama - EMP. PE -
 Programa: 3N (La Cruz) long. = 6,300 km - Santa Cruz de Chica - Sgo de Churo - La Libertad
 Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 01 Del Residente 22/09/2020

Siendo las 8:00 am del día 22 de Setiembre del 2020, se reúnan el Inspe-
 tor de obra, Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Arriaga y por otro lado el Ing.
 Residente Luis Alberto Gonzales Navarro con la finalidad de dar inicio
 a los Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los tramos hidra-
 dos en el Encabezado, los cuales son los siguientes:

* Se realiza los servicios en el tramo Santa Rosa - Santa Cruz de Chica -
 Llatupamba, tal como:

Se realiza las charlas de Seguridad al personal y se realiza las actividades
 de Vigilancia, Prevención y Control del Covid19 en el trabajo, por
 personal de Salud en Obra.

Se realiza la Movilización de Equipos y Maquinaria.

* Se realiza los servicios en el tramo: Cuzhipe - Argallama - EMP. PE -
 3N (La Cruz) long = 6,300 km, tal como:

Se realiza las charlas de Seguridad al personal y se realiza las actividades
 de Vigilancia, Prevención y Control del Covid19 en el trabajo.

Se realiza la Movilización de Equipos y Maquinaria a obra.

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398
 ING. RESIDENTE

[Signature]
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARRIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012
 INSPECTOR V°B° SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

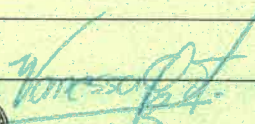
4

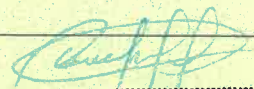
Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Servicio de Mant. Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo - Santa Rosa -
 Proyecto: Santa Cruz de Chica - Llaturpamba Long = 8,970 Km, - CUSHIPE - ARGULLAMA - EMP. PE - 3M
 Programa: (La Cruz) Long = 6,300 km - Santa Cruz de Chica - Santiago de Chuco - La Libertad
 Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

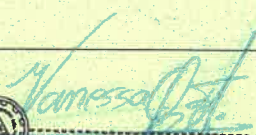
Asiento N°02 DEL INSPECTOR. 2-109/20

Reunidos el día 22 de setiembre del 2020, el ingeniero residente Luis Alberto Gonzales Navarro y el inspector de obra, Ing. Vanesa Abigail Rodríguez Arteaga con el objetivo dar inicio a la obra denominada Servicios de Mantenimiento periódico y rutinario de los Caminos Vecinales Tramo - SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHICA - Llaturpamba Long = 8,970 km, - CUSHIPE - ARGULLAMA - EMP. PE - 3M (La Cruz) Long = 6,300 km - Santa Cruz de Chica - Santiago de Chuco - La Libertad

- Se presencia las charlas de seguridad al personal y las actividades realizadas por la empresa contratista en referencia: Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo por personal de Salud en obra.
- Se recomienda crear en los colaboradores una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Se verifica la movilización de equipos y maquinaria en obra.


 VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 ING. RESIDENTE R.C.I.P. 113398


 VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012
 INSPECTOR V° B° SUPERVISOR



MARSA

CUADERNO DE OBRA

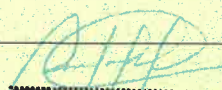
5

Fecha: Modalidad:
 Obra: Servicio de Mant. Ambiental y Polvoriento de los Caminos Vecinales Tramos: Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba Long= 8,970 Km, - Cusipe - Argallama - EMP. PE-3N (2a Cruz)
 Proyecto: Long= 6,300 km - Santa Cruz de Chuca - Santa Cruz de Chuco - Totalidad.
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N°3 Del Residente 23/09/2020


* Se continua con los servicios en el tramo Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:
 Se continua con las Charlas de Seguridad y de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.
 Se continua con la Movilización de Maquinaria a Obra.

* Se continua con los servicios en el tramo Cusipe - Argallama - EMP. PE-3N (1a Cruz), tal como:
 Se continua con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.
 Se continua con la Movilización de Maquinaria a Obra.



 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

ASIENTO N°4 DEL INSPECTOR. 23/09/2020

Se presencia la continuación de los Servicios en el tramo Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:
 El inspector evidencia las charlas de seguridad y las actividades de vigilancia y control del covid 19 en el trabajo.
 - La empresa Contratista continúa con la movilización de Maquinaria de obra. y se realiza en presencia del Inspector.
 - Se presencia la continuación de los Servicios en el tramo Cusipe - Argallama - EMP. PE-3N (2a Cruz)
 El inspector evidencia las charlas de Seguridad y las actividades de Vigilancia y control del covid 19 en el trabajo y la movilización de maquinaria de obra.


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

ING. RESIDENTE


 VANESSA ABIGAIL ROLDÁN ARZE B° SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

6

Fecha: Modalidad:
Obra: "Servicios de Mont. Periódico y Obrero de los Caminos Locales tramo: Santa Rosa -
Proyecto: Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba Long = 8,970 Km, - Cuzhipe - Argallama - emp. PE -
Programa: SN (La Cruz) Long = 6,300 Km - Santa Cruz de Chuca, Santiago de Chuca - Jalibuto
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N°05 Del Residente 24/09/2020

* Se continúa con los servicios en el tramo Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:

Se continúa con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y control del covid 19 en el trabajo.

Se continúa con la movilización de Maquinaria a obra.

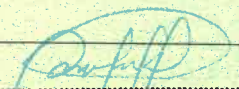
Se realiza los trabajos de trazo y Replanteo en dicho tramo.

* Se continúa con los servicios en el tramo Cuzhipe - Argallama - EMP. PE - SN (La Cruz), tal como:

Se continúa con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y control del covid 19 en el trabajo.

Se continúa con la movilización de maquinaria a obra.

Se realiza los trabajos de trazo y Replanteo en dicho tramo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398


ASIENTO N°06 DEL INSPECTOR 24/09/2020


* Se verifica con los servicios en el tramo Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca.

Se presencia las charlas de Seguridad y Salud en el trabajo y las actividades de Vigilancia, prevención y control del Covid en el trabajo.

Se autoriza con la movilización de maquinaria a obra y se verifica los trabajos de trazo y replanteo en dicho tramo.

* Se verifica los servicios en el tramo Cuzhipe - Argallama - Emp. PE - SN La Cruz y se puede evidenciar las charlas de SSO y las actividades de vigilancia y control de covid. Se continúa con trazo y replanteo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
ING. RESIDENTE R. CIP. 113398


VANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012
B° SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

107

7

Fecha: Modalidad:
Obra: "Servicio de Mant. Periódico y Rutinivo de los Caminos Vecinales tramo: - Santa Rosa -
Proyecto: Santa Cruz de Chica - Llaturbamba Long = 8,970km - Cushipe - Argallama - EMP. PE - 3N
Programa: (La Cruz) Long = 6,300km - Santa Cruz de Chica - San Jacinto de Churo. La Libertad
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO UVAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 07 Del Residente 25/09/2020

* Se continúa con los Servicios en los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chica - Llaturbamba, tal como:

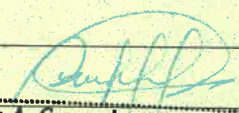
Se continúa con las charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y Replanteo del tramo indicado.

* Se continúa con los Servicios en los tramos Cushipe - Argallama - EMP. PE - 3N (La Cruz), tal como:

Se continúa con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y Replanteo del tramo indicado.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ASIENTO N° 08 DEL INSPECTOR. 25/09/2020

* Se verifica la continuación de los Servicios en los tramos de Santa Rosa - Santa Cruz de Chica - Llaturbamba, tal como:

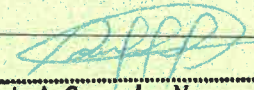
Se presencia las charlas de Seguridad y las actividades de Vigilancia, prevención y Control del Covid 19 en el trabajo.

Se autoriza la continuación del trazo y replanteo en dicho tramo.

* Se supervisa los Servicios en los tramos Cushipe - Argallama - Emp. pe 3N (La Cruz)

Se presencia las charlas de Seguridad y las actividades de Vigilancia, prevención y Control del Covid 19 en el trabajo.

Se autoriza la continuación del trazo y replanteo en el tramo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL

RESIDENTE R. CIP: 113398



INSPECTOR


VANESSA LUCILA RODRIGUEZ ARTEAGA

INGENIERO CIVIL

Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

V°B° SUPERVISOR



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: Modalidad:
Obra: 'Servicio de Mant. Periódico y Mantenimiento de los Caminos Urbanos los tramos: - Santa Rosa -
Proyecto: Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba Long: 8,970 km - Cushipe - Argolla - Exp. PE-3N
Programa: (La Cruz) Long: 6,300 km - Santa Cruz de Chuca - Santiago de Chuca - La Libertad
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 09 Del Residente 26/09/2020

* Se continúa con los servicios en los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:

Se continúa con las charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y de Control del Covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y Replanteo del tramo indicado.


Se realiza el acopio de Afirmado en la Canteras Aprobado.

* Se continúa con los servicios en los tramos Cushipe - Argolla - Exp. PE-3N (La Cruz), tal como:

Se continúa con las charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y de Control del Covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y Replanteo del tramo indicado.

Se realiza el acopio de Afirmado en Canteras Aprobado.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ASIENTO N° 10 DEL INSPECTOR. 26/09/2020

* Se autoriza la continuación de los servicios en los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:

Se presencia las charlas de Seguridad y las actividades de Vigilancia, Prevención y de Control del Covid 19 en el trabajo.


Se autoriza con la continuación de trazo y replanteo del tramo indicado.

Se recomienda al contratista cumplir con los parámetros establecidos.

Se da autorización para la continuación de los tramos Cushipe -

Argolla - Exp. PE-3N (La Cruz), se evidencia, las charlas de

Seguridad y Covid, asimismo se da continuación de trazo y replanteo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ING. RESIDENTE



INGENIERO CIVIL RODRIGUEZ APILLAGA V° B° SUPERVISOR

Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: Modalidad:
Obra: Servicio de Mont. Fenológico y Puntaje de los Caminos Vecinales Tramo: - Santa Rosa - Junta
Proyecto: Cruz de Chuca - Llaturpamba Long = 8.970 Km, - CUSHIPE - ARGALLONA - EMP. PE - 3N
Programa: (La Cruz) Long = 6.300 Km, - Santa Cruz de Chuca - Santiago de Chuco - La Libertad
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 11 Del Residente 28/09/2020

* Se continúa con los servicios en los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca Llaturpamba, tal como:

Se continúa con los servicios de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo, y de charlas de Seguridad al Personal.

Se continúa con los trazos y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de Afirmado en Canteras.

* Se continúa con los servicios en los tramos CUSHIPE - ARGALLONA - EMP. PE - 3N (La Cruz); tal como:

Se continúa con las charlas de Seguridad y de las actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de afirmado en canteras.

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ASIENTO N° 12 DEL INSPECTOR 28/09/2020

Se inspecciona la continuación de los servicios en los tramos de Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca, Llaturpamba - asimismo en el tramo de CUSHIPE - ARGALLONA - EMP. PE 3N (La Cruz) tal como

Se presencia las charlas de Seguridad y las actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.

Se da autorización para la continuación del trazo y replanteo en los tramos indicados, asimismo se recomienda al contratista cumplir con los parámetros vigentes con respecto al afirmado.

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ING. RESIDENTE

INSPECCIÓN



Vanessa Arcaiz
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

N° 28° SUPERVISOR



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

104
10

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: Servicio de Mant. Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales tramo: Santa Rosa -
Proyecto: Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba long = 8.970 km, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE - 3N
Programa: (La Cruz) long = 6.300 km, - Santa Cruz de Chuca - Santiago de Chuco - La Libertad
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 13 Del Residente 29/09/2020

Se continúa con los servicios en los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:

Se continúa con las charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y control del COVID 19 en el trabajo.

Se continúa con el trazo y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de afirrado en cantera.

Se continúa con los servicios en los tramos CUSHIPE - ARGALLAMA EMP. PE - 3N (La Cruz), tal como:

Se continúa con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia, Prevención y control del COVID 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de afirrado en cantera.



Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ASIENTO N° 14 : DEL INSPECTOR 29/09/2020

Se autoriza la continuación de los tramos Santa Rosa, Santa Cruz de Chuca, Llaturpamba y el tramo CUSHIPE ARGALLAMA EMP. PE - 3N (La Cruz) tales como:

Se presencia las charlas de Seguridad y actividades de Vigilancia Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo.

Se autoriza la continuación del trazo y replanteo en los tramos indicados y asimismo se recomienda al contratista cumplir con los parámetros vigentes con respecto al afirrado.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398
ING. RESIDENTE




INSP. CIVIL ROBERTO ARZUELA
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

11

Fecha: Modalidad:
Obra: "Servicio de Mant. Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: Santa Rosa -
Proyecto: Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba Long: 8.970 km, - Cushipec - Argallama - EMP. PE - 3N
Programa: (La Cruz) Long: 6.300 km - Santa Cruz de Chuca - Santiago de Chuco - Libertad."
Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

ASIENTO N° 15 Del Residente

30/09/2020

* Se continúa con los servicios de los tramos Santa Rosa - Santa Cruz de Chuca - Llaturpamba, tal como:

se continúa con las charlas de seguridad y de actividades de vigilancia, prevención y control del covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de afirmado en cantera.

Se concilian los métodos con el Inspector de obra.

* Se continúa con los servicios de los tramos Cushipec - Argallama - EMP. PE - 3N (La Cruz), tal como:

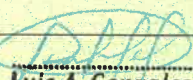
se continúa con las charlas de seguridad y de actividades de vigilancia, prevención y control del covid 19 en el trabajo.

Se continúa con los trazos y replanteo en el tramo indicado.

Se continúa con el acopio de afirmado en cantera.

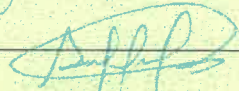
Se concilian los métodos del mes con el Inspector de obra.

* se alcanza la Valorización N° 01, que corresponde al Mes de Setiembre, para el trámite respectivo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ASIENTO N° 16: Del Inspector

Se verifica la continuación de los servicios de los tramos Santa Rosa, Santa Cruz de Chuca, Llaturpamba - asimismo el tramo de Cushipec - Argallama - EMP. PE 3N (La Cruz) tal como se autoriza la continuación del trazo y replanteo en dichos sectores, asimismo se presencia las charlas de seguridad y las actividades de vigilancia, prevención y control del covid 19, en el trabajo


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

ING. RESIDENTE



INGENIERA ARIACEL RODRIGUEZ ARTEAGA V°B° SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL

Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



EL PARQUE

193
1902

CUADERNO DE OBRA

12

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad ejecutora o contratista:

- Se recomienda al contratista cumplir con los parametros vigentes con respecto al afirmado.

- Se coincide los metrados con el inspector de obra en ambos tramos.

* Se recibe la valorización N° 04, que corresponde al mes de Septiembre

Vanessa



VANESSA ADIGAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Vanessa



VANESSA ADIGAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

- COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

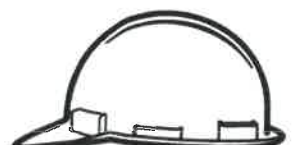
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 ONI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMIN


 Luis A. Gonzalez Navarro
 ING CIVIL
 R. CIP. 113398




 VANESSA FABIAN RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A 0120085

Certificado de Habilidad/

LEY N° 24048

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GONZALES NAVARRO LUIS ALBERTO

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIPN°: 113398 Fecha de Incorporación: 14/12/2009

Especialidad: CIVIL


De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	*****

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	03	2021

HUAMACHUCO , 21 de OCTUBRE del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL





 Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú


 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Perú
 Ing. German Augustoga Plasencia
 CD La Libertad

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	0/39

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”

FECHA	ELABORADO	APROBADO
20-09-2020	 Luis A. Gonzales Navarro ING. CIVIL R. CIP. 113398	  YANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA INGENIERO CIVIL Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012
	ING. LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO <i>Residente del Servicio</i>	ING. VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA <i>Inspector del Servicio</i>

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	1/39

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN 3
- 1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN 4
 - 1.1. OBJETIVO GENERAL 4
 - 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 4
 - 1.3. ALCANCE 4
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES 5
 - 2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 6
 - 2.3.1. CHARLAS DIARIAS 6
 - 2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN 6
 - 2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS: 6
 - 2.3.4. COMUNICACIONES 7
 - 2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7
 - 2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 7
 - 2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 8
 - 2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA 10
 - 2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO 10
 - 2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE 11
 - 2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ 12
 - 2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL) 13
- 3. ELEMENTOS DEL PLAN 14
 - 3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD 14
 - 3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES 14
 - 3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS. 15
 - 3.2.1. GENERALIDADES 15
 - 3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER 16
 - 3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO 16
- Tabla 1: Índices de Probabilidad 17
- Tabla 2: CONSECUENCIA 17

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 J. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
 C. N° 44948770
 REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzalez Navarro
 INC CIVIL
 R. CIP. 113398

Vanessa
 VANESSA BRIGAL VILLALBA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	2/39

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO..... 18

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS 18

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL..... 19

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial 21

3.3. PERMISOS DE TRABAJO 26

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)..... 27

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALTO RIESGO”
(IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)..... 28

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS
28

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS 29

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA..... 31

3.6.3. AUDITORIAS 31

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 31

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 31

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS 32

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE
SEGURIDAD 32

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 33

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD..... 33

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD 34

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS..... 35

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL..... 36

5. MANEJO DE RESIDUOS..... 36

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS 37

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR L. GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398



 VANESSA ARCE ROJAS ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	3/39

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”, Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 “Seguridad durante la construcción” y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR JIMENEZ DOMINGUEZ
 D.O. N° 44995779
 REPRESENTANTE COMUN


 Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398


 VANESSA ADRIAL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	4/39

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.

1.3. ALCANCE

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 DGAR JIMÉZ DOMÍNGUEZ
 DNI Nº 44984779
 REPRESENTANTE COMUN
 BLENTE,

[Signature]
 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

[Signature]
 VANESSA ARICALLI TORRES ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	5/39

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020", estos se desarrollan en diferente proporción según el tipo de servicio que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA.

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizaran previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	6/39

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registrarán su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizarán todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARICA RODRIGUEZ ARREAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	7/39

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.

2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos, teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	8/39

no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR COMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

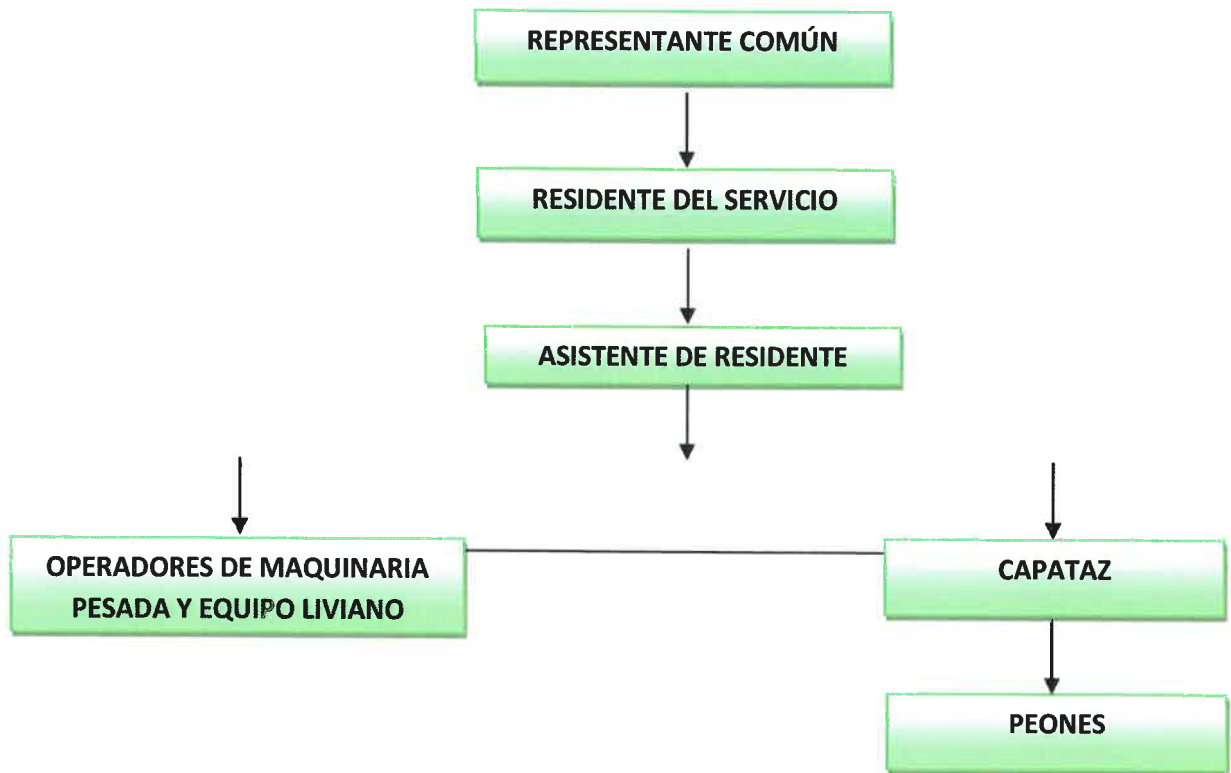


VANESSA ABICAL RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	9/39

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:

ORGANIGRAMA DE FUNCIONES



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ MARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	10/39

2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA.

- Monitoreara la aplicación y resultados del Plan de SST establecidas para cada una de sus unidades operativas y adoptar las acciones de mejora necesarias.
- Realizar una auditoría externa al SG - SST en busca de mejora continua.
- Revisar, mejorar y aprobar de manera oportuna los estándares, procedimientos de seguridad y todas aquellas normas que busquen salvaguardar la integridad física y la salud de todos los trabajadores bajo su administración.
- Proveerá todos los recursos para la implementación, cumplimiento, control y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Hacer cumplir las normas de seguridad y salud, en todas sus unidades operativas o donde CONSORCIO VIAL SANTA ROSA sea responsable de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Integrar la gestión de SST a los procesos de ejecución, creando una cultura de prevención en todos sus estamentos organizacionales.
- Reportar los accidentes fatales al Ministerio de trabajo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.
- Participar del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se le convoque.
- Verificar que el personal de la línea de mando implemente el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra.

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO

Es el profesional encargado de:

- Disponer la implementación del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE en obra, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución del servicio, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, D.S.005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 y Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Asistir al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del servicio y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
ROSEGAR CAMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012


CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	11/39

- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones, para garantizar la seguridad operativa de las actividades en el servicio y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Prevención de Riesgos.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Mantener registros que evidencien el cumplimiento.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Reportar al Inspector y al Representante Común, todos los accidentes e incidentes, ocurridos en el servicio.
- Detener las tareas de un operador, y/o solicitar que sea separado del grupo de trabajo, cuando se verifique que ha violado alguna regla contenida en este plan, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que podría aplicar a su personal.
- Facilitar las actividades de capacitación para el personal.
- Facilitar el conocimiento por parte del Contratista de los planes de emergencia, listas de teléfono, rutas de evacuación, etc.
- Recibir reportes de accidentes/incidentes del responsable del frente de trabajo; participar en la investigación de los mismos, y hacer el seguimiento de las medidas correctivas que hayan sido ordenadas.
- Inspeccionar las herramientas, equipos, y elementos de protección personal, con el fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos.
- Informar al Cliente acerca de las actividades de Seguridad Industrial y/o Protección Ambiental que la Compañía realiza.

2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conjuntamente con el Residente de obra, garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera consistente con el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.
- Elaborar y presentar al Representante Común y al cliente informes mensuales de seguridad, así como realizar el levantamiento de las observaciones y no conformidades del cliente hechas en campo.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	12/39

- Realizar las actividades diarias de seguridad y protección ambiental en el lugar del Trabajo.
- Reportar e investigar todos los incidentes o accidentes.
- Mantener el equipo de seguridad disponible en el Lugar del Trabajo.
- Inspeccionar las actividades realizadas y reportar eventuales defectos desde un punto de vista de seguridad y protección ambiental.
- Interactuar con las distintas brigadas de trabajo que se encuentran trabajando en la obra.
- Realizar auditorías o inspecciones a los colaboradores para verificar la protección adecuada de todas las personas que están trabajando en la locación.
- Realizar actividades específicas de capacitación para el personal.
- Cumplir con el desarrollo y ejecución del PAAS-2020.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente en los diferentes frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas al personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ

Es el responsable de:

- Verificar que los trabajadores a su cargo (incluidos subcontratistas) hayan recibido la "Capacitación de Inducción Hombre Nuevo" y firmado los registros del cliente, requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- Verificar que tanto los trabajadores de la empresa a su cargo que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Manual de Procedimientos de Trabajo que correspondan a las labores que realizan, y Registrar evidencias de cumplimiento.
- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y ambientales e interrupción de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Realizar el análisis de riesgos de los trabajos a ejecutar y complementarlo con el desarrollo del Análisis de trabajo seguro (AST) antes del inicio de

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	13/39

cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones iniciales de la misma.

- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente al Asistente de Residente, la compra de los Equipos de Protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección. Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP).
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos", a todo su personal, tomando como referencia el ATS. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Disponer la colocación, en caso las condiciones de entorno lo requieran, de la señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al Residente de Obra, cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes y se evaluará en función a las tablas de performance de la Línea de Mando.

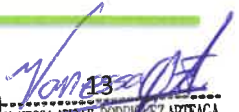
2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)

El Personal realizará las siguientes actividades:

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 ONI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398


 VANESSA ARCAILL RODRÍGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	14/39

- Reportar de inmediato cualquier acción o situación riesgosa al Residente de obra o al Asistente de Residente.
- Reportar de inmediato al Asistente de Residente, todos los incidentes o accidentes, sin importar cuan insignificantes parezcan.
- Mantenerse al tanto de todas las instrucciones e información contenida en el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a todas las reuniones de calificación y capacitación que se disponga, firmando la correspondiente lista de asistencia.
- Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos del PLAN DE SEGURIDAD, así como cualquier suplemento o modificación del mismo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ELEMENTOS DEL PLAN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY 30222, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR, Modif. Del Reglamento de la Ley 29783
- NORMA G-050 Seguridad Durante la construcción.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, creado por la Ley N° 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S. 003-98-SA.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia N° 28551. D.S N° U40-99-EM.
- Ley General de Inspección del Trabajo No. 28806. D.S. N° 019-2006-TR.
- R.S.086-2016-SUNAFIL: Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- R.M. 004-2014/MINSA: Modif. De protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 571-2014/MINSA: Modif. De exigencia de contar con médico ocupacional.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	15/39

- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema Integrado de gestión de Seguridad y Salud.
- LEY 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- R.M. 375-2008-TR Norma básica de Ergonomía.
- NTP 350.026 “Extintores portátiles manuales de polvo químico seco”.
- NTP 350.037 “Extintores portátiles sobre ruedas de polvo químico seco dentro del área de trabajo”.
- NTP 350.043-1 “Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”.
- NTP 833.026-1 “Extintores portátiles: servicio de mantenimiento y recarga.
- NTP 833.034 “Extintores portátiles. Verificación”.
- NTP 833.032 “Extintores portátiles para vehículos automotores”.
- NTP 400.033 “Andamios. Definiciones, clasificación y sus modificaciones”.
- NTP 400-034 “Andamios. Requisitos y sus modificaciones”.
- NTP 399.010 “Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1 reglas para el diseño de las señales de seguridad”.

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

3.2.1. GENERALIDADES

En la presente Sección se detallan en líneas generales los permisos a utilizar y sus contemplaciones, así como los distintos riesgos a los cuales el personal en general podría estar expuesto, y las formas de minimizar y/o prevenir los mismos para evitar incidentes y/o accidentes.

Para cada una de las tareas o actividades principales asociadas con el servicio se efectuará una Evaluación del Riesgo de la Actividad. Esta evaluación podrá ser revisada y discutida por todos los trabajadores involucrados en estas tareas, inclusive antes de iniciar cada tarea en la locación.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	16/39

Los Riesgos de cada Actividad deberán ser evaluados como parte de las reuniones de seguridad que el Contratista deberá sostener con su propio personal. Se les alentará a los trabajadores a que identifiquen los peligros potenciales de cada tarea y que evalúen los riesgos. Asimismo, los trabajadores deberán participar en la discusión de probables escenarios diferentes y sugerir medidas de control apropiadas.

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER

La identificación inicial base de los peligros y riesgos, es realizada en coordinación entre el capataz y el residente del servicio, mediante la información proporcionada por el propietario del proyecto, siendo necesaria la descripción detallada de las actividades a realizar, el estudio de las características del terreno, consideración de los riesgos de entorno, equipo y maquinarias a usar para poder realizar las modificaciones oportunas al presente Plan mediante un equipo multidisciplinario. Toda modificación debe ser incluida en el Formato Matriz IPERC de manera oportuna.

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Habiéndose identificado los peligros se deberá realizar la evaluación de riesgos mediante la tabla de 3 x 3 calculando la probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias sobre la persona o las personas afectadas.



Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ADICHE RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01	
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha	20-09-20
			Páginas	17/39

Tabla 1: Índices de Probabilidad.

INDICE DE PROBABILIDAD					INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES	
VALOR	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	ÍNDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	ÍNDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN	VALOR	ÍNDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas	1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada	2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada	3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada	4	No se ha implementado medida de control

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		VALOR
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	
Accidentes Mortales: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador .	Enfermedades Grave: Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscaabo.	4
Accidente Incapacitante Total o parcial permanente: Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	Enfermedades Leve y Moderadas: Se presentan enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
Accidente Incapacitante Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su plena recuperación .	Presunción de enfermedad: Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales: Presunción de enfermedad ocupacional.(Cuando el menoscaabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes).	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, fácilmente reparables a través de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo suficiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	18/39

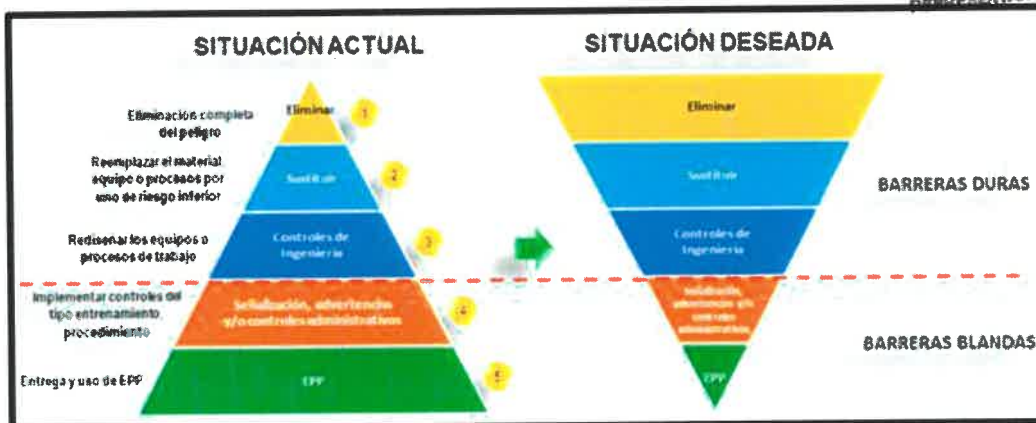
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un periodo determinado. (Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
3-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción específica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR COMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 4944719
 REPRESENTANTE COMUN



De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscara bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	19/39

Eliminar. - todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

Sustituir. - buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

Controles de Ingeniería. - añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidos temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

Señalización / advertencias y/o controles administrativos. - se utilizarán en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".

Equipo de Protección Personal. - ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

a. GENERALIDADES

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	20/39

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

b. Nivel de Protección D

El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador

c. Nivel de Protección D modificado

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	21/39

d. Nivel de Protección C

El Nivel de Protección C incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

e. Niveles de Protección A y B

El Nivel de Protección A y B incluye:

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial


ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebe cuando exista la posibilidad de haber agua). 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar EPP de Nivel de protección D. 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.) 4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.


 Luis A. González Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


 CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR C. JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN




 VANESSA ARCAÑAL HERRERA ARCE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	22/39

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas del trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por él RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.
- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

g. Protector Facial y de ojos

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o

[Signature]
 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
[Signature]
 DNI N° 44384779
 REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	23/39

con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.

- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

h. Calzado de Seguridad

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero: botas concretaras, botines, zapatos, etc.
- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

i. Ropa protectora y de trabajo

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.



CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	24/39

j. Protección Auditiva

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
 - b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
 - c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
 - d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.
 - e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.
- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.
- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

k. Arnés de seguridad

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	25/39

- ✓ Los arneses con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

I. Protección para las manos

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.
- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.

m. Protección respiratoria

- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.
- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

[Signature]
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
EDGAR COMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 4488479
 REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	26/39

- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

3.3. PERMISOS DE TRABAJO

Ningún trabajo de construcción o servicios, que involucre trabajo en caliente, altura, en espacios confinados, trabajos fuera de horario o en sub-estaciones, podrá realizarse dentro de las instalaciones del Trabajo, si el personal no cuenta con el correspondiente Permiso de Trabajo, emitido por el personal autorizado para dicha zona y con las firmas correspondientes.

Los “Permisos de Trabajo” sólo son válidos para el día y hora autorizados y para la unidad, equipos o zona específica indicada en los mismos.

Los “Permisos de Trabajo” deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso se elaborarán nuevos permisos y el formato de horario extendido para el caso que las Actividades tengan que prolongarse más de las ocho horas de trabajo, los permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los “Permisos de Trabajo” expiran al final del turno laboral.

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Formato de Trabajos en Caliente.

[Firma]
 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
[Firma]
 EDGAR C. OMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	27/39

- Formato de Trabajos en Altura.
- Formato de Trabajo en Espacios Confinados.
- Formato de Izaje de Cargas.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos con sus medidas de control para cualquier actividad puntual, dicho documento debe ser elaborado antes de iniciar la actividad y en el cual se liberan los permisos adicionales para las actividades de alto riesgo a realizar.

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.


 Luis A. González Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 Rogar Gómez Domínguez
 ONI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	28/39

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALTO RIESGO” (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)

Durante la gestión de seguridad del CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO, contaremos con “Procedimientos” de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Todo personal del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la “Matriz de SSOMA” y analizarán la necesidad e importancia de su “Acción preventiva y/o correctiva.

[Signature]
 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
[Signature]
 DGAR C. GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 64944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	29/39

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

Para el presente “PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE” del “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - SANTA ROSA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”, se ha elaborado un cuadro de “Inspecciones Internas Mensuales” (Ver Anexo 03).

La programación podrá ser modifica de acuerdo a los nuevos requerimientos propios del servicio, se realizarán con el único fin de evitar accidentes e incidentes y corregir situaciones de emergencia o algunas que impliquen una corrección inmediata.

COMUNICACIÓN

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.



 Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113308

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


 OSCAR GOMEZ DOMINGUEZ
 CIP Nº 4494779
 REPRESENTANTE COMUN



29

 VANESSA ARCE RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	30/39

El mismo documento se enviará a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo (ya sea visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa) para detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

COORDINACIÓN

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

COMUNICACIÓN

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	31/39

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.


3.6.3. AUDITORIAS

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como, por ejemplo:


 Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 DGAR JMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	32/39

- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.
- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será “Auditado” en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.


 Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 OSCAR JIMENEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	33/39

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA. Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
• Reducir la siniestralidad laboral	• Reducir el índice de frecuencia al 0%	If = 0 %	• Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través del reporte de actos y condiciones sub estándares	• Ing. Residente de Residente • Asistente de Residente • Capataz • Personal Obrero
	• Reducir el índice de gravedad	Ig = 0 %	• Uso de protección personal básico • Uso de protección colectiva	• Ing. Residente • Capataz • Personal Obrero
• Mejora continua del sistema de gestión SSOMA	• Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA	ICA = 90 %	• Comprometer al personal de línea de mando a participar con el dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc.	• Ing. Residente

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

Edgar Gomez Dominguez
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Vanessa Arceaga
VANESSA ARCEAGA RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	34/39

• Mantener capacitado al personal	• Cumplir al 90 % con las capacitaciones	IC = 90 %	• Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales.	• Ing. Residente de Asistente Residente
-----------------------------------	--	-----------	---	---

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	$\frac{\text{Días perdidos mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Días perdidos anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	$\frac{\text{IFa} \times \text{IGa}}{200}$
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	$\frac{\text{Nº Horas Capacitadas}}{\text{Horas hombre trabajadas} \times 100}$

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	35/39

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

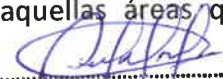
El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, la empresa CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa
- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.


Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	36/39

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

5. MANEJO DE RESIDUOS

- a) CONSORCIO VIAL SANTA ROSA realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
- b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.
- c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.
- d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.
- e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	37/39

f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.
- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.



Luis A. Gonzalez Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398


CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN



- INF. MENSUAL
DEL
INGENIERO DE
SEGURIDAD.

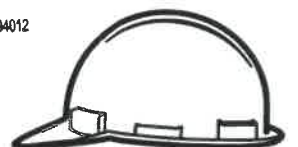
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


.....
OSCAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


.....
Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




.....
VANESSA MERCEDES RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

59

INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL SANTA ROSA /IR/LAGN

A : ING. VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
Inspector de Obra

DE : ING. LUIS ALBERTO GONZALES NAVARRO
Residente de Obra

ASUNTO : **INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SSO)**

REFERENCIA : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

FECHA : 30 de Setiembre de 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

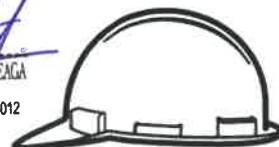
Atentamente.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
D. CAR. J. JIMÉZ DOMÍNGUEZ
D. I. N° 44844779
REPRESENTANTE COMUN




VANNESA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





ÍNDICE


1. DATOS DEL SERVICIO
2. INTRODUCCION
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
5. ORGANIGRAMA
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG – SSO)
 - 6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad
 - 6.2. Protección colectiva en el SERVICIO
 - 6.3. Protección Individual en el SERVICIO
 - 6.4. Capacitaciones ejecutadas de 10 min
7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO
 - 7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)
8. CONCLUSIONES


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARCEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

1.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Ubicación : Santa Cruz de Chuca
Distrito : Santa Cruz de Chuca
Provincia : Santiago de Chuco
Región : La Libertad


A.3.- Modalidad : Contrata
A.4.- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
A.5.- Contratista : CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IGV) : S/ 1,301,584.26
A.7.- Monto Contratado Total (Inc. IGV) : S/ 1,300,000.00
A.8.- Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IGV): S/ 1,079,000.00
A.9.- Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IGV) : S/ 195,000.00
A.10.- Factor de Relación : 1.000
A.11.- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
A.12.- Nombre del Residente del SERVICIO : Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro
A.13.- Nombre del Inspector del SERVICIO : Ing. Vanessa Abigail Rodríguez Artiga
A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto : 120 Días Calendario.
A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto : No cuenta.
A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/ 0.00
A.17.- Fecha de entrega A. Directo : Ninguna
A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV) : No cuenta
A.19.- Fecha de entrega A. Materiales : Ninguna.


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTIAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL

SANTA ROSA

B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCION:

- B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.
B.2.- Fecha Contractual de inicio del SERVICIO : 22 de setiembre del 2020.
B.3.- Fecha Contractual de Término del SERVICIO : 31 de diciembre del 2021.
B.4.- Fecha de Término Reprogramada del SERVICIO:

2. INTRODUCCION

Consorcio Vial Santa Rosa, realizará la ejecución del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para el SERVICIO.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en el SERVICIO del presente mes.

4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA LONG. =8.970KM, - CUSHIPE - ARGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG= 6.300 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

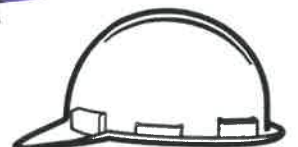
CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. González Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

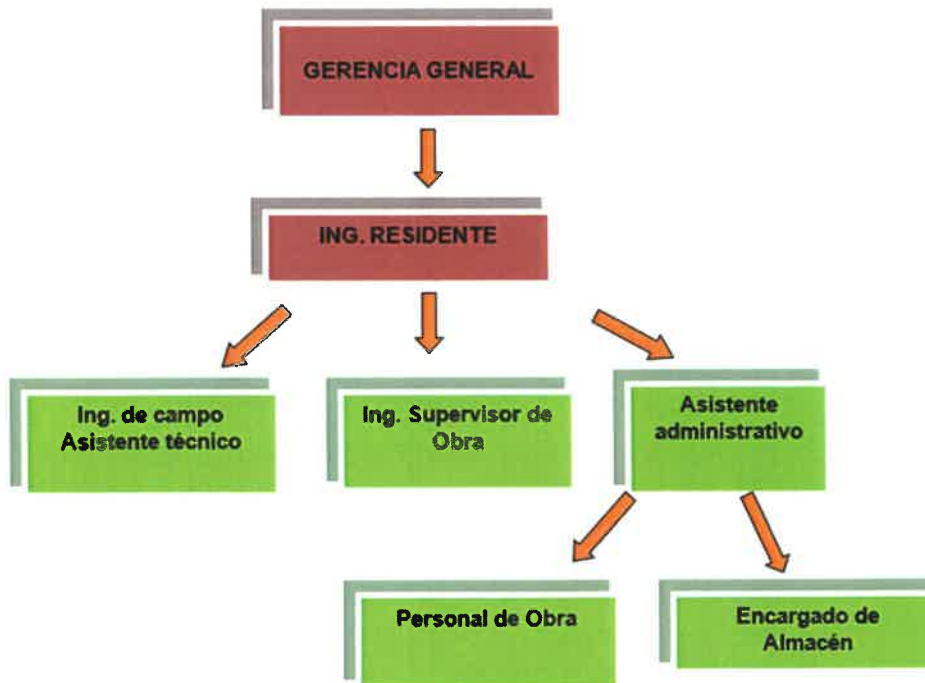


VANESSA ARICAAL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





5. ORGANIGRAMA



Fuente: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERVICIO

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG - SSO)

6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

6.2. Protección colectiva en el SERVICIO

De acuerdo al avance del SERVICIO se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

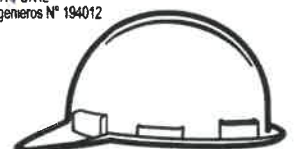
- Señales de equipos de protección colectiva
- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas


Luis A. González Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

OSCAR JIMEZ DOMÍNGUEZ
D. I. N° 44344779
REPRESENTANTE COMUN


VANESSA ARCE RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL

SANTA ROSA

53



Foto N° 01: Señales de equipos de protección colectiva dentro de la oficina

Foto N° 02: Señales de Prohibición y advertencia en zona de trabajo.



Foto N° 03: Señales informativa de ubicación

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 84914779
 REPRESENTANTE COMUN



Foto N° 04: Señales informativa de ubicación de equipos de protección

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398



Vanessa Arce Rodríguez Arteaga
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





Foto N° 05: Señales informativa de ubicación de residuos sólidos



Foto N° 06: Señales obligatorias de uso de EPP's (ENTRADA A SERVICIO)

6.3. Protección Individual en el SERVICIO

Durante el inicio del SERVICIO se otorgó sus equipos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores, profesionales y técnicos del SERVICIO en construcción, indicando su exigencia y uso adecuado durante el SERVICIO.

De las cuales hacemos una estadística de los equipos de protección personal que utilizan los trabajadores, siendo que el (100%) protectores de cabeza, calzado de seguridad (100%), utilizan lentes de seguridad (100%), usa guantes (100%), usan tapones auditivos (100%) utilizan mascarilla para polvo (10%), usan otro tipo de implementos de seguridad (5%)

CASCOS	ZAPATOS	GUANTES	LENTES	TAPONES	MASCARILLA	OTROS
100%	100%	100%	100%	100%	10%	5%

Capacitaciones ejecutadas de 10 min

Durante el mes de setiembre se dio las charlas de capacitación de seguridad de 10 min a los trabajadores y profesionales antes de inicio del SERVICIO de las cuales se dictó de manera personalizada de acuerdo a las tareas indicadas.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



YANESSA ARTEAGA RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO

7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)

Diariamente se viene realizando labores de monitoreo directo, las cuales sirven para identificar diferentes tipos de peligros, donde se toman las medidas de evaluación prevención o minimización de estos, brindando un ambiente seguro para los colaboradores como personal ajeno al SERVICIO.

8. CONCLUSIONES.


- ✓ En este mes los trabajadores lograron diferenciar los actos y condiciones inseguras que se presentan en los trabajos que realizan a diario, producto de las charlas de seguridad.
- ✓ En el mes de setiembre no se presentó accidentes en el SERVICIO,
- ✓ Se viene realizando diferentes señalizaciones de prevención, informativas y reglamentarias requeridos por las distintas actividades en el SERVICIO con el fin de evitar cualquier daño que pudiera afectar al personal que labora en el SERVICIO.
- ✓ Los trabajadores conocen los peligros a los que se encuentran expuestos y sus riesgos asociados.
- ✓ Se cumple con verificar el uso de Equipos de Protección Personal.
- ✓ Se cumple con verificar que las herramientas y equipos usados estén en buenas condiciones.
- ✓ Para el cierre de este mes se procedió a limpiar y ordenar las diferentes áreas donde se viene realizando las tareas de ejecución del SERVICIO.
- ✓ Se está elaborando actualmente los protocolos de seguridad sanitaria por la pandemia existente para poder reiniciar los trabajos finales del SERVICIO.


Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARCE RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

- REGISTRO
NACIONAL DE
PROVEEDORES.

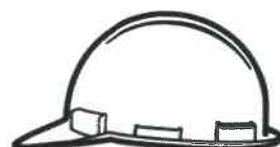

Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN




VANESSA ABIGAIL RODRÍGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





RUC N° 20600813715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

Domiciliado en: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 11,611,201.14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO Y 14/100) Desde: 24/01/2020

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/12/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A



Vanessa Adriañe Rodríguez Arteaga
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".



RUC N° 20568073658

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.**

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA
COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la
SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir



Vanesa
VANESSA ABRIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

INSCRIPCIÓN VALIDA
DOCTOR EN INGENIERIA
INGENIERO CIVIL
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL
SANTA ROSA

● PLANILLA
ELECTRONICA.

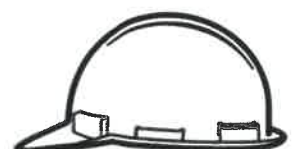

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



VANESSA URBICA DOMINGUEZ MARTINEGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Documento de Tipo		Datos del Trabajador			Información declarada				Tributos y Aportes del Empleador		
Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador	
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						21,900.00	21,900.00	0.00	3,281.65	18,618.35	2,059.38

RUC : 20600813715

Empleador : CORPORACION SORIANO L & C.S.A.C.

Periodo : 08/2020

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

CONSORCIO WAL SANTA ROSA

EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
Dial N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398



VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

42

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600813715 Empleador : CORPORACION SORIANO L & C.S.A.C. Periodo : 06/2020 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :				Detalle de los Ingresos																		
Datos del Trabajador				Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Gratificaciones		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS		
Documento de Tipo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado
01	17994185	MORALES CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	40887118	JULCA MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00															5,000.00	5,000.00
01	42769495	ALVAREZ SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	45314221	LIZA SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00															6,000.00	6,000.00
01	44944779	GOMEZ DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00															2,500.00	2,500.00
01	47115889	VALVERDE SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	48259256	ROBLES VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	72538564	REYES RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPINAL SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ PACHECO	KEVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
					21,900.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	21,900.00

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

INGENIERO CIVIL
 REG. COLEGIO DE INGENIEROS N° 194012

RDB: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

Identificación		Datos del Trabajador		Bases de Cálculo		Tributos		Aportes		Seguros		Otras Retenciones		Otros Ingresos		
Ciudad	Dirección	DNI	Nombre	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	Base de Cálculo	
CI 1794185	MORALES	12000000	WILSON ALBERTO	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 4284849	ALVAREZ	12000000	LUIS CORLAO	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 4314221	LIZA	12000000	RAJO CESAR MARINO	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 4947779	DOMÍNGUEZ	12000000	EDGAR	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 4829296	ROALES	12000000	PABLO VETIN	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 7263864	REYES	12000000	SANTOS MARICAL	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 7447734	ESPINAL	12000000	ALVARO TESUR	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
CI 7380778	MONTIEL	12000000	ACTIVA CORTAN	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	12000000	
				21,900,000	1,471,000	870,000	17,765,000	8,700,000	1,471,000	870,000	1,471,000	870,000	1,471,000	870,000	1,471,000	870,000

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 OSCAR COMEZ DOMINGUEZ
 DNI Nº 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

VANESSA ARICA ROUNDEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC: 20600813715		Empleador: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		Período: 08/2020		PDT Planilla Electrónica - PLAME		Número de Orden:																														
Documento de Tipo		Datos del Trabajador		S.P.P. Aporte Obligatorio		S.P.P. Aporte Voluntario		S.P.P. Comisión		S.P.P. Seguro		S.N.P. D.Ley 19980 (ONP)		S.N.P. Aseguramiento		S.N.P. D.Ley 20530		Imp. Renta		Imp. Retención		COMAFO VICER		+Vida Seguro Accidentes		Aporte FCIMMS - LEY 29741		Cuota al Fondo CIMMS -		Otras aportaciones		Aporte a ONP - Independiente		Aporte a REP - Retención				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sit.	S.P.P. Obligatorio	S.P.P. Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19980 (ONP)	S.N.P. Aseguramiento	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta	Imp. Retención	COMAFO VICER	+Vida Seguro Accidentes	Aporte FCIMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CIMMS -	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independiente	Aporte a REP - Retención																			
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00	24.00																									
01	40887118	JULCA	PABLO	MONZON	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00	24.00																									
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9.00	67.50				150.00	0.00																										
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	19.20	16.20				256.00	0.00																										
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO			780.00			0.00	0.00																										
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	33.75				0.00	0.00																										
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00																										
01	72538564	REVES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00																										
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00																										
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO			156.00			0.00	0.00																										
						870.00	0.00	28.20	117.45	1,716.00	0.00	406.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUM

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

Vanessa Arceaga
 VANESSA ARCEAGA RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600813715
 Empleador : CORPORACION SORIANO I.& C.S.A.C.
 Período : 08/2020
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	451	13,200	452	21,900	454	454	21,900
Impuesto resultante	411	1,716	412	1,971	413	414	415
Compensación	600						406
Crédito EPS (Ley 26790)			602				
Crédito EPS Per.anterior			612				
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	501	0	502	0	503	504	605
Interés moratorio	701		702	706	703	704	505
Saldo a pagar	710	1,716	712	1,971	713	714	705
Importe a pagar	801	1,716	802	1,971	803	804	715
							406
							406

Determinación de deuda	Contrib. Solidaridad Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	459	460	461	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	421	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)		408					
Crédito EPS Per.anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	592
Interés moratorio	707	708	740	741	742	743	593
Saldo a pagar	717	718	743	744	745	747	594
Importe a pagar	807	808	809	810	811	814	595
IGV				812			

Luis A. Gonzales Navarro
Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

Determinación de deuda	Cuota FCJMMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base imponible	530	540	550	560
Impuesto resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interés moratorio	533	543	553	563
Saldo a pagar	534	544	554	564
Importe a pagar	535	545	555	565

CONSORCIO VALSANTA ROSA
Edgar Gomez Dominguez
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


Vanessa Arzuall Rodriguez Arteaga
VANESSA ARZUALL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012




- **SEGUROS
SCTR.**

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


.....
OSCAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


.....
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398




.....
VANESSA ARCE RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012





Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918
-------------------------------	----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

CONBORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

VANESSA ARCE RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICLEON

Luis A. Gonzalez Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VAL SANTA ROSA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUNO

VANESSA ADRIAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020
Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :					S/	388.42	
Prima Comercial + IGV :					S/	458.34	

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUNI

Luis A. Gonzales Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

VANESSA ABIGAIL RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012

TRUJILLO, 22 de Septiembre del 2020

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros


Entidad Empleadora


Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA


EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




VANESSA ARCEAL RODRIGUEZ ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Póliza : 6647360
 Fecha : 22/09/2020
 CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a la Póliza N° 6647360
 Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
 Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

CONSORCIO VIAL SANTA ROSA

 DGAR L. GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

Luis A. González Navarro
 ING. CIVIL
 R. CIP. 113398

VANESSA ARIZAGA RODRIGUEZ ARTEAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012



Contrato : 611918
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 611918

Vigencia desde: 22/09/2020

Hasta: 22/10/2020

Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD

Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2 DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3 SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4 JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5 ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6 DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7 JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8 CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9 GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10 JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11 ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12 FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13 EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14 RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15 LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16 MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17 JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18 JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19 NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20 ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21 LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22 ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23 VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24 RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25 JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON

[Signature]
Luis A. Gonzales Navarro
ING. CIVIL
R. CIP. 113398

CONSORCIO VIA SANTA ROSA
[Signature]
DGOAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

La Positiva S.A Entidad Prestadora de Salud
Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima - Perú RUC.: 20601978572 Telf.:211-0-212 Lima / 74-9001 Provincias www.lapositiva.com.pe

[Signature]
VANESSA ABIGAIL BARRERA ARTEAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 194012